

ÁNGEL IGNACIO AGUILAR CUESTA*  [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-3240-0810](https://orcid.org/0000-0003-3240-0810)

ANA LUNA SAN EUGENIO**  [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0002-1799-8407](https://orcid.org/0000-0002-1799-8407)

CONCEPCIÓN CAMARERO BULLÓN**  [HTTPS://ORCID.ORG/0000-0003-3451-6067](https://orcid.org/0000-0003-3451-6067)

* Facultad de Artes, Humanidades y Comunicación. Universidad Internacional de Valencia

** Departamento de Geografía, Universidad Autónoma de Madrid

Los montes y sus aprovechamientos en el Catastro de Ensenada: información textual y cartográfica¹

RESUMEN

El Catastro de Ensenada es un gran conjunto documental que constituye una fuente geohistórica de gran valor para conocer las masas forestales de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, cada vez más utilizada por investigadores de muy distintas ramas del saber. En este trabajo, a partir de una serie de casos seleccionados, se ahonda en el tipo de información que cada uno de los documentos del Catastro aporta sobre los montes: superficie ocupada, composición florística, conservación, usos, situación legal, etcétera. Se concluye que, dentro de una importante homogeneidad, la heterogeneidad de detalle en lo relativo al tema estudiado es la norma y está en relación con factores distintos (geográficos, económicos, humanos, etc.) y que la documentación catastral que aporta mayor y mejor información al respecto es la de nivel local.

RÉSUMÉ

Forêts et leurs utilisations dans le Cadastre d'Ensenada : informations textuelles et cartographiques.— Le Cadastre d'Ensenada est une vaste collection de documents qui constitue une source géohistorique précieuse pour la compréhension des zones forestières de la Couronne de Castille au milieu du XVIII^e siècle, et est de plus en plus utilisé par des chercheurs de branches de connaissances très diverses. Dans ce travail, à partir d'une série de cas sélectionnés, nous approfondissons le type d'information que chacun des documents du cadastre fournit sur les forêts : surface occupée, composition floristique, conservation, usages, valeur économique, statut juridique, etc. La conclusion est que, dans une homogénéité significative, l'hétérogénéité des détails concernant le sujet étudié est la norme et est liée à différents facteurs (géogra-

phiques, économiques, humains, etc.), ainsi que la documentation cadastrale qui fournit la meilleure information à cet égard est celle au niveau local.

ABSTRACT

Forests and their uses in the Ensenada Cadastre: textual and cartographic information.— The Ensenada Cadastre is an extensive collection of documents that serves as a significant geohistorical source, facilitating the comprehension of the forests of the Crown of Castile during the mid-18th century. This collection has witnessed a marked increase in utilisation by researchers hailing from a wide array of academic disciplines. The present study is an examination of the information provided in the Cadastre documents concerning forest areas, floral composition, conservation, utilisation, and legal status, drawing upon a series of selected cases. The conclusion drawn from this analysis is that, within a significant degree of homogeneity, the heterogeneity of detail regarding the subject under study is the norm and is related to a variety of factors (geographical, economic, human, etc.). It is further concluded that the cadastral documentation which provides the most reliable information in this regard is that at the local level.

PALABRAS CLAVE/MOTS CLÉ/KEYWORDS

Fuentes geohistóricas, Catastro de Ensenada, masas forestales, geografía histórica.

Sources géohistoriques, Cadastre d'Ensenada, forêts, géographie historique.

Geohistorical sources, Ensenada Cadastre, forests, historical geography.

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación I+D+i *Profundizando en el conocimiento de los catastros españoles de los siglos XVIII y XIX en el marco de los catastros europeos, de otras fuentes geohistóricas y las TIC* (PID2023-150367NB-I00 /

1003080047) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y en el Convenio FUAM-138250 de Transferencia del Conocimiento de la Dirección General del Catastro de España y la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid.

I. INTRODUCCIÓN

Los montes, su uso y gestión fueron una de las preocupaciones de don Zenón de Somodevilla y Bengoechea, primer marqués de la Ensenada, ministro de las cuatro causas, Hacienda, Guerra, Marina e Indias, entre 1743 y 1754. El ministro era muy consciente de que el aprovechamiento del monte constituía, por un lado, un activo fundamental en la economía campesina, pues proporcionaba pasto y grana para los ganados, caza para los vecinos, al tiempo que aseguraba el abastecimiento de leña, madera y carbón a los pueblos y ciudades y, por otro, de que su mejora, su correcta gestión y protección frente a abusos era condición *sine qua non* para hacer realidad su ambicioso programa de construcción naval. Sin maderas abundantes y de calidad, no hay barcos. Esa gestión había de hacerse evitando la colisión tanto entre los usos tradicionales del bosque y su aumento y conservación para la Marina, como entre los agentes implicados en la misma: los concejos, los corregidores y la Marina. En ambas líneas de actuación hay que inscribir las ordenanzas de montes que se promulgan en 1749, bajo su ministerio: *Ordenanza que Su Magestad, Dios le guarde, manda observar para la cría, conservación, plantíos y cortas de los montes, con especialidad los que están inmediatos a la mar y ríos navegables: método y reglas que en esta materia deben seguir los intendentes de marina, establecidos en los tres departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena*, de 31 de enero de 1748, y *Real Ordenanza sobre aumento de plantíos y conservación de montes*, de 7 de diciembre del mismo año (Diego y García, 2003; Ruiz, 2024; Ruiz y Aguilar, 2024). A ambas se refieren muchas localidades en sus declaraciones catastrales cuando hablan de nuevos plantíos o de plantíos hechos según “las nuevas ordenanzas”.

Conseguir los dos objetivos que se había marcado el ministro era, en cierto modo, la cuadratura del círculo, y Ensenada era muy consciente de que para conseguirlo era necesario tener información completa y fidedigna de ubicación, superficie, composición florística, usos, valor económico y conservación de las masas boscosas. Es por ello por lo que, a primera vista, sorprende que en el documento

catastral que proporciona información más global, si bien generalmente menos exacta, sobre las localidades, el *Interrogatorio de la letra A*, que da lugar a las conocidas *Respuestas generales*, no tenga una pregunta específica dedicada exclusivamente a los montes, a diferencia de lo que ocurre con la mayoría de los interrogatorios que fueron su referente: los de las *Relaciones* de Felipe II, denominadas *Relaciones topográficas* para España y *Relaciones geográficas* para América, en las que se alude de forma directa a los mismos. Así, por ejemplo, en el interrogatorio de 1575 para España, las preguntas 18.^a y 24.^a solicitan esa información, ligada a cubrir las necesidades de madera, leña, pastos y caza de los pueblos (Konyushikhina, 2017, pp. 25-28):

18. Si es tierra abundosa, o falta de leña, y de donde se proveen; y si montañosa, de qué monte y arboleda, y qué animales, cazar y salvaginas se crían y hallan en ella.

24. Los pastos y dehesas señaladas que en términos del sobredicho pueblo hubiese, con los bosques y cotos de caza y pesca que asimismo hubiese, y cuáles son y lo que valen.

Años después del Catastro de Ensenada, el geógrafo Tomás López, en el cuestionario² que pasa a los párrocos de los pueblos y ciudades, incluye una pregunta, que, de forma directa, busca información lo más precisa posible sobre las masas forestales, algo que resulta lógico, pues acopia el máximo de datos de carácter geográfico y lo más concretos y exactos posible para elaborar cartografía, que, dados los medios de que dispone, ha de ser necesariamente de gabinete, pues, a diferencia de Francia, España carece de medidas astronómicas, ya que no ha comenzado la triangulación de su territorio (Camarero y Aguilar, 2020, pp. 151 y ss.).

6.^a. Qué bosques, montes o florestas tiene el lugar; de qué matas poblado, cómo se llaman, a qué aire caen y cuánto se extienden.

² Tomás López utiliza su cuestionario de 15 preguntas durante algo más de tres décadas, introduciendo pequeñas variantes. La primera documentada es de 1763, si bien entonces todavía no estaba totalmente definido. El modelo más conocido es de la década de los años ochenta. Lo anexa manuscrito a las cartas que envía a los pueblos. Las respuestas conservadas se custodian en la Biblioteca Nacional. Están disponibles en la Biblioteca Digital Hispánica. Sobre la obra de Tomás López es trabajo de referencia López y Manso, 2006.

En 1790, se crea la Audiencia de Extremadura e inmediatamente pone en marcha la realización de una visita de reconocimiento a su territorio y elabora un cuestionario al que tuvieron que contestar las autoridades de las distintas localidades, ayudadas por los visitadores. En dicho cuestionario, que consta de 57 preguntas referidas a una gran variedad de temas, nada menos que seis solicitan información sobre los montes y su aprovechamiento (Rodríguez, 1981)³. En concreto:

XLIV. Si hay montes poblados de árboles ó arbustos, su especie, destino y utilidades; y si se tiene noticia de que produzcan algunas yerbas medicinales, ú otras que puedan beneficiarse en alguna fábrica, como para jabón, tintes, ú otras: si se puede sacar sin deteriorarlos leña de ellos, carbón, ó madera, y qué uso se puede hacer de éstas: si estos montes son públicos, ó á quién pertenecen: si están bien, ó mal cuidados, y las causas que influyen en esto.

XLV. Si hay montes impenetrables al ganado, que solo sirven al abrigo de fieras, que sea conveniente desmontar, y por qué medios se puede conseguir.

XLVI. Si se suelen quemar los montes, y para qué fines: qué perjuicios se siguen de esto, y cómo se suele castigar este exceso.

XLVII. Si los montes se descasan, y si de los descasques resulta su ruina, ó se descasan á ley; a quién pertenece el precio de la casca; si es de propios, quanto produce para éstos cada arroba, y á qué precio sale á los Curtidores.

XLVIII. Si á pretexto de cultivar y arbolear algunas tierras ó terrenos, se han cerrado con motivo de las Reales órdenes, y en fraude de éstas y perjuicio público se conservan de monte, y para aprovecharse de los pastos, privando á los demás vecinos de éstos, y su extensión, ó cabida.

XLIX. Si hay dehesas, su número, y á quién pertenecen; si son de pasto y labor, y si siéndolo se han reducido á solo pasto, y su extensión.

L. Se reconocerán los plantíos, ó semilleros ejecutados en virtud de Reales órdenes, y su estado.

Todo lo relativo al monte y sus posibles usos, ya sea en estado “natural”, impracticable, adehesado, ahuecado, rozado, susceptible de ser rozado o recientemente plantado, es de gran interés para la Audiencia extremeña. Es decir, la realidad de los

montes y todo aquello relativo a los mismos que pudiera dar lugar a conflictos de muy distinto tipo.

Pero antes de abordar el catastro castellano, volvamos la vista al otro catastro-inventario español, el de Patiño, levantado para Cataluña por Real Decreto de 9 de diciembre de 1715. En su cuestionario, en este caso, de 32 preguntas, tres ofrecen información sobre los bosques, pero siempre con un marcado carácter económico, considerando el bosque como una especie más de tierra que aporta rendimiento económico al campesinado en una línea similar al cuestionario de Ensenada que luego se verá (Faci y Camarero, 2007, p. 119; Vallina y Konushikhina, 2017).

4.^a. Qué cantidad de frutos, unos años con otros se saca con una ordinaria cultura de cada mujada, ó jornal, en cada especie de tierra, es a saber, campa de sembradura en regadío, tierra de planta de fruta, y verduras, tierra de viña, tierra de pasto, y tierra de bosques.

5.^a. Qué producto anual da al dueño una mujada de tierra de bosque de arboleda grande, ó de matorrales, computando los años de corte con los que no se corta.

7.^a. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos resultantes de las tierras del término en cada calidad de ellos.

Con estos antecedentes y consecuentes, la ausencia de una pregunta directa dedicada monográficamente a las masas boscosas en el interrogatorio del Catastro castellano, ¿supone que los montes quedaron fuera de la magna averiguación impulsada por Ensenada o que no interesaban al ministro? En absoluto, todo lo contrario, y ahí están, en la documentación catastral, pero hay que saber buscarlos, al igual que su composición florística, conservación, usos, superficie y valor, teniendo siempre presente que el Catastro de Ensenada no es un solo documento, sino un conjunto de ellos con distintos niveles territoriales, distintas finalidades y distinto grado de agregación de los datos acopiados. A lo que aquí nos interesa, por un lado, hay documentos de nivel local y de nivel provincial y, por otro, de nivel colectivo y de nivel individual. Es más, la lectura de cómo se plantea el Interrogatorio de Tomás López al respecto y, sobre todo, el de la Real Audiencia, da la impresión de que abordan, concretando en una o varias preguntas directas, todos aquellos aspectos que la

³ Las respuestas de los pueblos al interrogatorio de la Audiencia han sido publicadas por Rodríguez y Barrientos (eds.), 1993-1996.

información catastral fue acopiendo sobre los montes, incluidos aspectos de imposibilidad de aprovechamiento por inaccesibilidad ligada a la topografía o a su espesura. Esta afirmación es una hipótesis, pero entendemos que muy plausible.

Antes de proseguir con la información ofrecida por la documentación catastral sobre montes, es necesario incidir en que el investigador, al acercarse al Catastro, además de tener siempre muy presente con qué nivel documental trabaja en cada momento, debe asumir que está ante una documentación muy homogénea en su conjunto, pero heterogénea en detalle, como se pondrá de manifiesto en el puñado de casos relativos a la información sobre bosques, que, a modo de ejemplos, se manejarán más adelante. Se trata de una heterogeneidad asumida por los creadores del Catastro y asumible en sus resultados, que está en relación con varios factores: la diversidad geográfica del amplísimo territorio catastrado (algo más de 372 000 km²), de los tipos de poblamiento, de la tipología de las masas boscosas y sus usos y aprovechamientos, de las características de los grupos sociales y poblaciones, de la organización económica, del factor humano (equipos catastradores, intendente...), etcétera. Y esa heterogeneidad hace que, en muchos casos, la información sobre bosques que aparece en las contestaciones a distintas preguntas del *Interrogatorio general* presente distinto nivel de detalle según las zonas, el tipo de bosque, los usos del mismo, el peso en la economía local, de los equipos catastradores (*audiencias*), de la intendencia a la que están adscritos..., mientras que la información que se recoge en otro documento catastral, el *Libro de lo real*, presenta mayor homogeneidad y, generalmente, mayor nivel de detalle y exactitud.

Vamos, pues, a acercar la lupa a los distintos documentos del Catastro de nivel local en los que puede encontrarse información sobre los montes, vocablo con el que mayoritariamente se suele denominar a las masas forestales de todo tipo en los mismos⁴. Hay que adelantar que esta información

donde aparece claramente descrita y diferenciada es en la documentación local, tanto colectiva como individual. En la de escala provincial, los *Estados generales*, en concreto el *Estado* de la letra D, que es el dedicado a las tierras y su producto, el monte se mezcla y diluye entre los distintos usos del suelo, cuyos aprovechamientos generan el mismo valor económico que este. Ello es así por el nivel de agregación de los datos y los criterios seguidos para ello en este documento, dado que su finalidad es el establecimiento del valor de los bienes y rentas para determinar la base imponible de cada localidad y, por la agregación de todas ellas, la del conjunto de la provincia para la futura exacción de la única contribución. En consecuencia, si el valor de una medida de tierra de monte coincide con el de una, por ejemplo, de prado y una de viñedo u olivar de tercera calidad, en dicho documento se sumará la superficie de los cuatro aprovechamientos, componiendo una sola cifra en la que es imposible separar la superficie de cada tipo de uso. Ocasionalmente se hallará también información sobre montes en la correspondencia cruzada entre la Real Junta de Única Contribución y los responsables provinciales del Catastro: intendentes, comisionados y contadores, tanto de tipo textual, como son los resúmenes de la riqueza de algunos pueblos de Jaén enviados a la Junta, donde se dejó constancia de que, por ejemplo, en Cazorla había 135 769 encinas, 30 890 robles, 138 633 pinos y 15 tejos, como cartográfica, entre los que destacan: el mapa del Real Sitio del Soto de Roma, que representa detalladamente el espacio forestal⁵, o el de los concejos de Oviedo y Llanera.

atlántica, donde aparece con cierta frecuencia. Fuera de ese ámbito, un caso en el que aparecen ambas denominaciones es Toro. En la respuesta 5.^a refieren que los “bosques” están en tierras de segunda calidad, los “pinares”, en primera, segunda y tercera, los “montes”, en primera y segunda, las “dehesas” en primera y segunda y los “sotos”, en primera. En la 11.^a refieren, entre los frutos que se producen en el término, a la bellota, álamos blancos y negrillos, encinas, fresnos y pinos, y finalmente, en la 12.^a refieren a tierras puestas de alamedas y fresnos. Ahora bien, cuando describen los montes propiedad del concejo, solo hablan de montes y pinares. No aparece el vocablo bosques, lo que no implica que pudiera aparecer en algún asiento del *Libro de lo real*, que no se ha conservado completo (AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 626, f.^o 4 y ss).

⁵ El Real Sitio del Soto de Roma era un espacio de algo más de 2500 ha, ocupado por 237 891 álamos negros y blancos, 51 120 fresnos y 47 900 mimbreras, estructurado en 15 “partidos, rasos y sotillos”. En

⁴ Evidentemente, no hemos visto las Respuestas de las 15 000 operaciones catastrales, pero sí un número muy significativo a lo largo de años de investigación, y puede afirmarse que son infrecuentes las localidades que distinguen taxativamente los dos conceptos, salvo en la zona

Asimismo, hay información sobre bosques, en este caso gráfica y/o literaria, en los mapas incluidos en las *Respuestas generales* y en las portadas de otros documentos catastrales de algunas localidades, sobre todo del reino de Granada y de la provincia de La Mancha (Aguilar, 2021; Luna, 2025, Rodríguez, Rodríguez y Camarero, 2020).

La documentación catastral de nivel local está constituida por las *Respuestas generales*, los *Memoriales*, los *Libros de lo real*, los *Libros de cabezas de casa*, los *Estados locales*, los *Autos y diligencias* a que dio lugar la propia averiguación y los *documentos probatorios*, presentados para la justificación de diferentes cuestiones, que debieron ser copiados “a la letra” y que han quedado incluidos entre los autos y diligencias de las distintas localidades. Para el tema que nos ocupa, los documentos fundamentales son los tres primeros, aunque no solo. Vamos, pues, a “escarbar” en esos documentos para averiguar qué información pueden proporcionar sobre los montes. Lo haremos a partir de cómo la han recogido pueblos de distintas zonas que permiten acercarse a situaciones muy distintas, lo que no significa que no puedan aparecer casos con tipologías distintas a las de los ejemplos que utilizamos: el Catastro de Ensenada es una inmensidad porque el espacio cadastrado y sus características físicas, sociales y económicas también lo son (Camarero, 2002a, p. 194).

II. LAS *RESPUESTAS GENERALES*: INFORMACIÓN TEXTUAL Y CARTOGRÁFICA

Como su propia denominación indica, las *Respuestas generales* son el resultado de las contestaciones a un cuestionario de 40 preguntas (*Interrogatorio de la letra A*) sobre muy distintos aspectos de la localidad: nombre, límites, dimensiones, situación jurisdiccional, población y poblamiento, actividades económicas, instalaciones industriales, instituciones

la documentación local se levanta un mapa de cada uno de ellos y se recuentan los árboles (AHPGr, CE, lib. 1562 y 1563). Se levanta también un mapa del término que se envía a la Junta, que se custodia en el Archivo General de Simancas (AGS, MPD, 08, 190). Por razones que desconocemos, se envió una copia al rey, que se conserva en el Archivo de Palacio (Camarero y Aguilar, 2021).

eclesiásticas y sanitarias, etcétera. (Camarero Bullón, 2002a-b). Proporcionan una visión global de la localidad y sus gentes. De este documento, en el momento, se sacaron dos copias: una se envió a la Real Junta de Única Contribución a Madrid entre 1755 y 1756, que es la que se custodia en el Archivo General de Simancas, y la segunda se entregó, junto con una copia del *Libro de lo real* y otra del *Libro de cabezas de casa*, en enero de 1760, a los concejos⁶. El original quedó depositado, con el resto de la documentación local, en las contadurías provinciales⁷.

La accesibilidad de la copia de las *Respuestas* custodiada en el Archivo General de Simancas, ampliada desde hace un par de décadas a través del portal PARES del Ministerio de Cultura (<https://pares.mcu.es/Catastro/>), y la facilidad de obtención y manejo de sus datos, dada su estructura de preguntas directas sobre toda una amplia batería de temas, ha hecho que sea el documento catastral con el que más se ha trabajado desde que, allá, en un ya lejano 1957, Matilla Tascón diera a conocer el gran conjunto documental ensenadista en su obra *La Única Contribución y el Catastro de la Ensenada*. Han sido necesarios varios decenios para que, poco a poco, se fuera trabajando con los *Libros de lo real* y con los *de cabezas de casa* y, posteriormente, pero con menor intensidad, con los *Memoriales*, de más difícil manejo y lectura y desigual conservación.

El uso del Catastro que han hecho los investigadores, fundamentalmente historiadores y geógrafos, ha pasado por diferentes etapas y ha experimentado altibajos, unas veces valorando muy positivamente su información y otras intentando pedir a la documentación lo que no puede dar y, consecuentemen-

⁶ El Archivo General de Simancas conserva completa la copia de las *Respuestas generales* que se envió a la Junta. Solo faltan las Respuestas de Madrid, Villa y Corte, que no llegaron a elaborarse, y las del término de Madrid, que se custodian en el Archivo Histórico Nacional y de las que no se envió copia a la Junta. Están publicadas, junto con los *Estados locales* de la Villa y Corte, en Camarero, 2001-2005.

⁷ La documentación local del Catastro de Ensenada que quedó depositada en las contadurías provinciales, sitas en las capitales de las antiguas provincias, hoy se custodia en los archivos históricos provinciales, salvo en los casos de Madrid, que está en el Archivo Histórico Nacional, Burgos, que está en el Archivo de la Diputación de Burgos, y Coruña, que se custodia en el Archivo del Reino de Galicia. La de nivel provincial se distribuye entre el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional.

te, considerando la fuente como de escasa utilidad, generalmente por desconocimiento de los criterios con los que se acopió y elaboró la información. En otros casos, poniendo sistemáticamente en duda la información aportada, al considerar que su carácter de documento elaborado con finalidad fiscal aseguraba, en la práctica, una sistemática y alta ocultación. Quienes así se han acercado al Catastro parecen haber ignorado los mecanismos de control de lo declarado establecidos por los responsables catastrales, sistemas que garantizaron, en general, un importante nivel de exactitud en los datos, lo que no obsta para que pueda haber alguna ocultación, que parece ser más la excepción que la norma. Han ignorado también, en algunos casos, que la pesquisa fue universal, por lo que, salvo los Reales Sitios de jornada y el Real Sitio de San Fernando, que entonces iniciaba su andadura, todo lo demás debía quedar recogido en el Catastro. Por ello, la afirmación, que ha hecho algún investigador respecto a los montes, de que solo están incluidos los de propiedad concejil o de propios, es radicalmente inexacta: se incluyeron todos, también, como luego se verá, los de propiedad privada e, incluso, los de propiedad del rey.

En cualquier caso, en este momento, se puede afirmar que cada día son más los investigadores que, desde muy distintas ramas del saber, utilizan la documentación catastral ensenadista para su investigación en temas, con metodologías y objetivos muy distintos, lo que ha ampliado enormemente el panorama de temas estudiados. Ello ha ido de la mano del mayor conocimiento de este gran conjunto documental catastral, en particular, y del de los catastros en general —cada vez mejor catalogados—, de las facilidades dadas por los archivos para su consulta y reproducción, de la posibilidad de disponer de parte de esa documentación en red y del actual desarrollo de herramientas informáticas que facilitan el tratamiento de grandes volúmenes de datos y de la cartografía antigua. Todo ello ha convertido al Catastro de Ensenada en particular, y a los catastros, en general, en fuentes geohistóricas de primer orden (Camarero, Aguilar y Corral, 2024). Dos cuestiones más a reseñar antes de adentrarnos en las *Respuestas generales*: la primera es

que, en los últimos dos decenios, se han incorporado al manejo de la documentación catastral castellana investigadores de algunas ramas del saber muy alejadas de las humanidades, y segunda, que se ha ido, poco a poco, trabajando con todos los niveles documentales del Catastro de Ensenada, si bien con distinta intensidad, al tiempo que incorporando nuevos temas de estudio, como es el caso de los montes (*vid. bibliografía*).

1. INFORMACIÓN TEXTUAL

Volvamos a las *Respuestas generales*, primer documento catastral al que nos acercamos en este trabajo y que fue el primero en elaborarse durante el levantamiento catastral. Para trabajar con este documento, es necesario tener siempre presente que el diseñador del proceso averiguador con el mismo no busca la exactitud de los datos, sino obtener una imagen global de la localidad. La exactitud vendrá de la mano de la información acopiada en los *memoriales*, también llamados *relaciones*, una vez revisado y comprobado todo lo declarado por los peritos nombrados al efecto, obtenidas las certificaciones pedidas, etcétera. Así lo perciben los responsables del Catastro cuando aceptan, sin pedir más aclaraciones, respuestas del tipo de la que ofrecen el concejo y peritos del lugar de Santo Domingo de Silos y sus aldeas (Burgos) a la primera pregunta⁸, que es similar a la que ofrecen otros muchos pueblos, remitiendo a la documentación base del catastro, lo declarado en los memoriales o lo resultante de estos y la comprobación de lo declarado en los mismos.

Dijeron que esta población se llama Sto. Domingo de Silos, que comprende en su término, sin divisa [sic] de él, las aldeas de Peñacoba, la de Ynojar y Horbezuelos, haciendo todas con esta villa un Concejo así para el nombramiento de ofizios, en el gobierno político, como económico, y en encavezamiento de tributos Reales, sin embargo que el Casco de villa y Aldeas tienen el uso y aprovechamiento en algunos montes y sitios destinados para pastos privativos a cada una, que

⁸ “1.^a Cómo se llama la Población”. Las 40 preguntas pueden consultarse en el portal PARES. <https://pares.cultura.gob.es/catastro/servlets/ServletController?ini=0&accion=0&mapas=0&tipo=0>

lo que son y en la forma que consta con expresión en el Memorial del Concejo⁹.

Y si es cierto que en las tres primeras preguntas pueden aparecer referencias a los montes, como acabamos de ver, generalmente es la pregunta 4.^a la que aporta la primera referencia concreta al espacio forestal. La misma está destinada a acopiar información sobre las especies de tierra y aprovechamientos del término, entre los que el bosque se incluye como uno de ellos.

4.^a Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío, y de secano, distinguiendo son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás, que pudiera haber, explicando si hay algunas que produzcan más de una cosecha al año, las que fructificaron solo una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.

Es esta la única pregunta en la que se hace referencia directa al monte y se hace en el contexto de los distintos aprovechamientos, igual que se hiciera en el Catastro de Patiño, lo que indudablemente pone de manifiesto que los autores del catastro castellano eran conscientes de que el monte era un elemento más en el uso del territorio y sus recursos por parte del campesinado. La cantidad de información que recoge respecto a los montes varía bastante de unas localidades a otras, si bien es cierto que siempre se suele referir al menos a la existencia de las masas forestales. Es el caso de Oviedo (Asturias), cuyos declarantes informan de que en su término hay tierras de regadío y de secano. Entre estas últimas incluyen: “bosques, matorral, roza, zarza y broza [...]. Monte alto de castaños y robles”¹⁰. Gijón es más escueto: declara tener “tierra plantada de robles”¹¹. De la misma forma, en el Coto de Cerdeño, operación-piloto del comisionado asturiano, don

Gabriel Francisco Arias de Saavedra¹², se declara haber en el mismo “Montes de roble alto”¹³, exactamente igual que hace Corvera de Asturias¹⁴. Por su parte, Pravia (Asturias) es algo más generosa en información. Sus declarantes singularizan otro tipo de montes, a los que refieren como “monte de robles y otros árboles, que solo sirben para la corta de leña”. Además, recogen también masas de monte bajo: “tierra de matorral e inculta por desidia, zerrada o incorporada con las heredades”, “tierra inculta por naturaleza a las orillas de las heredades, de producir argomas y brozas” y tierra plantada de castaños con regla y sin ella, así como de nogales¹⁵. La imagen de un espacio densamente arbolado que transmiten las Respuestas quedó plasmada en el mapa que el Comisionado Saavedra envía a la Real Junta de Única Contribución (Fig. 1).

Por su parte, El Escorial, donde residen 93 vecinos, entonces de la provincia de Segovia, hoy de Madrid, aporta información detallada sobre las especies arbóreas y arbustivas. Declara tener monte alto de fresno, monte de rebollo y fresno bajo, monte de jara también bajo con pasto, así como álamos negros¹⁶.

En esta pregunta, con mucha frecuencia, se aporta información, además de sobre la o las especies dominantes, sobre su estado, sus aprovechamientos, rendimiento económico y la situación jurídica de los espacios montuosos. Sigamos con Pravia y Santo Domingo Silos. Entre las tierras del término praviano, los declarantes incluyen “tierra de monte en abetal, y aprovechamiento común, peñascosa e inútil”, probablemente, en este caso, monte bajo o de matorral. En el caso de Silos, sus declarantes son más explícitos y, además de informar sobre las ma-

¹² Sobre el catastro asturiano es autor de referencia F. Manzano Ledesma (2010, 2012 y 2024)

¹³ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 366, f.^o 218. El coto de Cerdeño tenía 17 vecinos legos (f.^o 226) y las casas estaban esparcidas por el término, no tenía núcleo urbano.

¹⁴ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 360 f.^o 344. Corvera tenía 3879 vecinos legos y 8 eclesiásticos.

¹⁵ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 371, f.^o 497-298. Pravia tenía 917 vecinos legos (f.^o 462) y 28 eclesiásticos (f.^o 484). El diccionario de la RAE considera la palabra árgoma, en su primera acepción, como “Conjunto de hojas, ramas, cortezas y otros despojos de las plantas”, en tercera, como maleza, y como sinónimo o “afín” de aulaga o aliga, brezo, bermejuela, berozo, gorbizo o urce, y broza.

¹⁶ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 546, f.^o 118-119.

⁹ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 15, f.^o 426. Santo Domingo de Silos tenía 181 vecinos legos y uno eclesiástico. Residían 106 en el casco de la villa, 21,5 en la aldea de Peñacoba, 27,5 en la de Hinojar y 26 en la de Hortezelos (f.^o 440-441).

¹⁰ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 366, f.^o 3. La ciudad de Oviedo, y sus arrabales y “las casas esparcidas” en el término del concejo, tenía 3066 vecinos legos (f.^o 33) y 112 eclesiásticos (f.^o 49).

¹¹ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 370, f.^o 7. El concejo de Gijón tenía un total de 2400 vecinos legos (f.^o 62) y 70 eclesiásticos (f.^o 104).

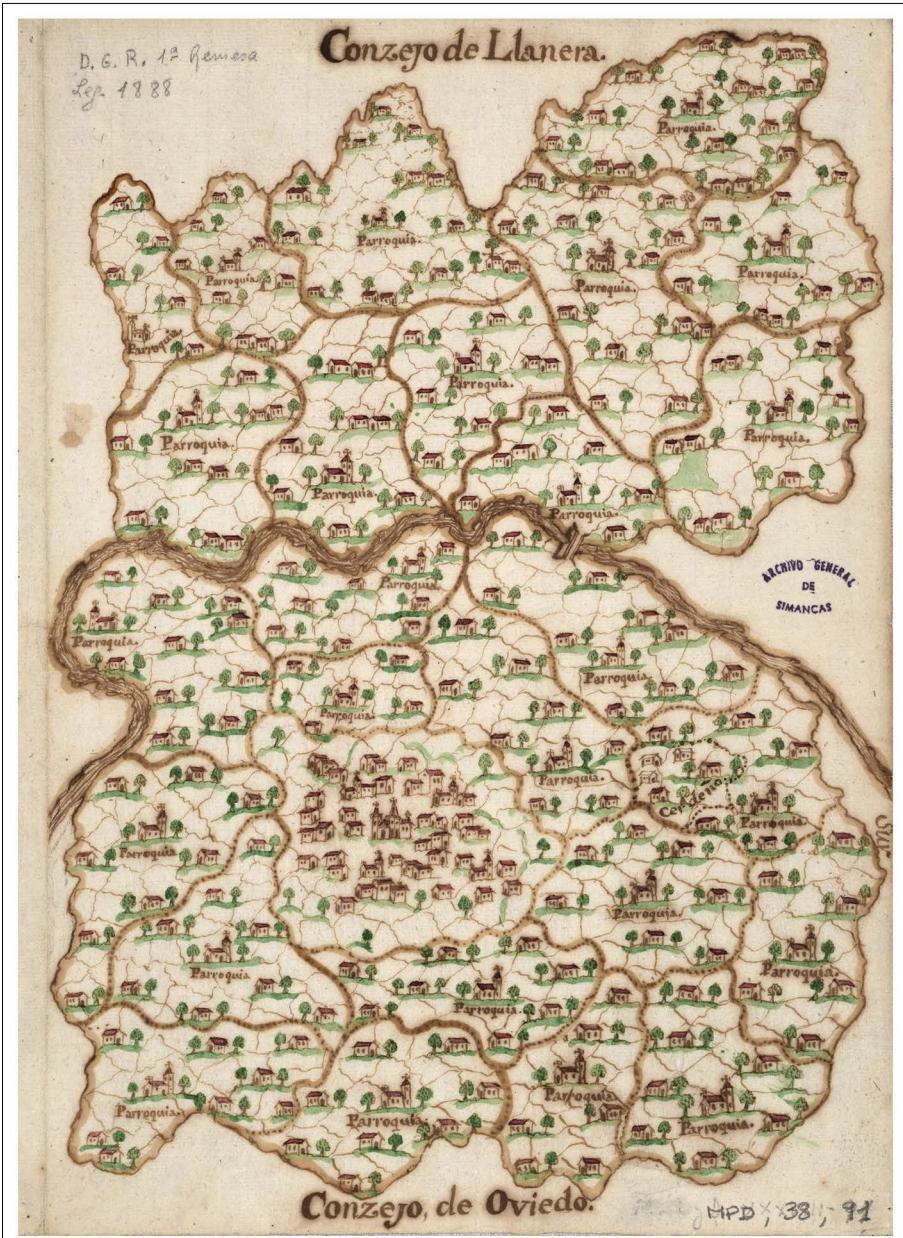


FIG. 1. Representación de los concejos de Oviedo y Llanera enviada a la Real Junta de

Única Contribución por el comisionado asturiano Arias de Saavedra para mostrar el tipo de poblamiento del Principado y la localización del Coto de Cerdeño, su operación-piloto.

Fuente: AGS, MPD, 38, 091.

sas forestales, diferencian entre los montes de uso privativo de la villa y los de uso común con sus aldeas, afirmando que hay

montes comunes, de enebro alto y bajo, y propios, de encina, roble y pino, los que se hallan expresados en el Memorial, de los que no se fabrica carbón ni se saca a vender leña fuera ni en esta villa, y sí solo en los años que hay abundancia de grana en los de encina, propios de ella, traen de fuera ganado de cerda a hervajar y co-

mer la grana, y en un quinquenio dixa de utilidad al Casco de Villa, por serla este aprovechamiento privativo, 200 reales de vellón¹⁷.

Un caso similar es el de Vilviestre del Pinar, entonces de la Sierra (Burgos), que explica que, en los

¹⁷ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 15, f.^o 428.

términos comuneros que el lugar tiene con las villas limítrofes, hay pedazos de monte de robles y pinos que solo “sirven para gastar en las lumbres, trayendo los vecinos a sus casas cuando lo necesitan sin género de sorteo”. Sin embargo, en el caso de los montes del término propio, para subvenir los gastos del concejo, “venden anualmente algunos robles y pinos y arriendan algunos pastos para el ganado merino en verano”. A la hora de dar las superficies concretas de dichos montes, remitirán a lo que resulte de los memoriales¹⁸.

Desde la Alpujarra granadina, Cáñar y el hoy desaparecido Barja, aportan también información sobre sus montes y su rendimiento económico en la pregunta que estamos analizando. La primera localidad afirma que en su término hay “tierras de regadio de vega y sierra, secano y viñas, matorral y monte alto”. A continuación, informa de qué produce cada tipo de tierras. Así, el matorral solo produce “yerbaje para pasto de los ganados de sus vecinos”, mientras que el monte, “leña y vellota, que un año con otro sacarán 400 cargas, al respecto cada una de real y medio de vellón y, de vellota veinte fanegas, a precio cada una de quatro reales”¹⁹. La segunda afirma tener “matorral y monte alto con robledares en manchazos”, que a este

se le cortan zien cargas de leña por año que, al respecto de real y medio de vellón que es su ordinario valor de cada una, componen ciento y cincuenta, que de dichas utilidades se aprovecha su común, por no producir pastos, y dicho monte contendrá en su extensión ochocientas enzinas frutales y campales y cinco mil robles [Ruiz y Aguilar, 2024]²⁰.

Esa misma pregunta suele proporcionar información sobre el ahuecado del monte para proceder a su cultivo y, en ciertos casos, del cultivo periódico del mismo. Son, por ejemplo, los casos de la feligresía de San Juan de Arroxo (Lugo), de Salas de los Infantes (Burgos), de Oviedo y Pravia (Asturias) o

Neila (Burgos). Los peritos y concejo del primero dijeron que

las especies de tierra que hay dentro de la referida feligresía y su término son [...] sotos poblados de castañales, monte de particulares, montes, comunes quanto al pasto, e inútiles por su naturaleza; [...] por lo que les respecta a los montes, tanto de particulares como comunes quanto al pasto, producen centeno y se rompen, siendo de primera calidad, de 15 en 15 años, de segunda, de 24 en 24, y de tercera, de 36 en 36²¹.

Pravia también nos acerca al cultivo del espacio boscoso con distintas cadencias. Sus declarantes dicen que en su término hay “tierra de montes de producir lo mismo [centeno] con descanso una de veinte y otra de treinta años” y, asimismo, “montes brabíos que, con descanso de veinte años, se caban y producen un año de zenteno”²². Los de la villa burgalesa de Salas de los Infantes recogen la existencia de tierras resultantes de rozas, que con seguridad en su momento habían sido espacio boscoso, sitas en el término de la villa y en algunos de sus términos comuneros con otros pueblos aleñados, e informan de su baja calidad y consecuente largo período de rotación de su cultivo. Además, dejan constancia de la composición florística de los montes y de sus diversos aprovechamientos:

existen algunas [tierras de secano] que, por ser de peor naturaleza, lo hacen con quattro años de descanso, y son las que llaman rozas [...]. Y que en el resto y centro, así del término particular como de los comunes expuestos, se encuentran diferentes tierras herías, estepales, vrenas, matorrales, montes altos y bajos, de todo lo qual no tiene esta villa ni sus vezinos otro aprobechamiento que la leña que cortan para la fogata de sus casas y el que tienen con sus ganados, a exzepción de los quién tienen setenta y nueve reales que percibe el Común del término que en común arriendan de la Campiña y lo que suele producir el arrendamiento de la caza de unos sotos, que constará en el memorial que [...] está presentado²³.

Neila (Burgos), a su vez, refiere también al ahuecado del monte en esta pregunta, pues dice tener

¹⁸ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 47, f.^o 43-44.

¹⁹ AHPGr, CE, libro 1131, f.^o 27 y AGS, DGR, 1.^a remesa, libro, 282, f.^o 357.

²⁰ AHPGr, CE, libro 1043, f.^o 26 y AGS, DGR, 1.^a remesa, libro, 279, f.^o 534.

²¹ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 169, f.^o 1140-1141.

²² AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 371, f.^o 497-298.

²³ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 29, f.^o 51-52.

monte hueco con matas de roble, aya, pino enebro, acevo y matabaja, que en nada se aprovecha el común, más que de los pastos y la leña necesaria para la calefacción de sus chimeneas²⁴.

En esta pregunta, a veces, los pueblos refieren también a los nuevos plantíos, hechos en cumplimiento de lo establecido en la ordenanza a la que hemos referido *ut supra*. Así, Robledo de Chavela y sus barrios de Peralejo, La Nava, El Espino, La Paradilla, Santa María, Las Serreras, Robledondo, la Cereda y la Oya, hoy de Madrid, entonces, de Segovia, declaran tener:

Dehesa boyal, nuevo plantío [...], en los prados hay una porción de árboles de roble y fresno dispersos y diferentes álamos negros en la dehesa boyal, montes de las mismas especies [...] monte de encina olibado y chaparral con algo de retama que no se corta por estar así ordenado, con pinar albar y negral, y en la ynfructífera por naturaleza, monte de roble viejo en corta cantidad²⁵.

Pórtugos (Granada) refiere, en este caso de forma indirecta, a estos plantíos:

hay también un pedazo de monte poblado de encinas y robles que aún no da fruto y lo tienen acotado para criarlo, cuyo plantío está en tierras de diferentes vecinos que para este fin la han cedido²⁶. [Aguilar y Ruiz, 2024, p. 63]

La referencia a nuevos plantíos aparece también con cierta frecuencia en la pregunta 6.^a²⁷. Ocurre con la mencionada villa de Salas de los Infantes, que refiere que, además de los árboles de que se componen los montes, existen en las inmediaciones del pueblo diferentes chopos y álamos, plantados por orden real, o en Roa de Duero (Burgos), que afirman que en su término hay diferentes álamos, olmos y sauces a orillas del río Duero, y un plantío nuevo que se ha realizado en los años próximos pasados en virtud de orden de Su Majestad de esas mismas especies. Al tiempo, se lamentan de que estos han prendido mal, ya que muchos se han perdido

²⁴ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 13, f.^o 648-649.

²⁵ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 546, f.^o 354.

²⁶ AHPGr, CE, libro 1501, f.^o 15.

²⁷ “6.^a Si hay alguno plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrubos, etc.”

do, a pesar del cuidado que han puesto los guardas del término y el Ayuntamiento²⁸.

En algunos casos, información contenida en la pregunta 5.^a²⁹ completa a la proporcionada en la 4.^a. Es el caso de Jadraque (Guadalajara), que, tras recoger en esta pregunta que, en el término de la villa, hay álamos blancos y negros y montes, cuyo suelo produce pastos, amplían la información añadiendo sobre la alameda de álamos blancos propiedad de la villa, que su madera se emplea para “componer el pontón y si algún vecino pide licencia para cortar algún palo para componer su casa, se le da sin ynterés” y que las alamedas de álamos negros que están en tierras de secano son de única calidad. Asimismo, informan de que el monte chaparral propio de la villa solo produce leña para carbón y algo de pasto y que la dehesa boyal produce también leña para carbón y bellota³⁰.

La otra pregunta que más información recoge sobre montes es la 10.^a,

Qué número de medidas de tierra havrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad; por ejemplo: tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de tierra de sembradura, de la mejor calidad; tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que huviere declarado.

pues inquiere taxativamente por la superficie dedicada a los distintos aprovechamientos del término. Esta pregunta está estrechamente ligada a la inmediatamente anterior, la 9.^a, que pide información sobre la medida o medidas de superficie empleadas en la localidad³¹, y la 12.^a, que valora el producto de los montes cuando corresponde, aunque a veces también se valoran en la pregunta 4.^a³². Como pue-

²⁸ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 29, f.^o 53 y lib. 15, f.^o 8.

²⁹ “5.^a De quéntas calidades de tierra hay de cada una de las especies de las que hayan declarado, si de buena, mediana o inferior”.

³⁰ AHPGu, CE, 769, f.^o 35-36.

³¹ “9.^a Qué número de medidas de tierra se usa en aquel pueblo; de quéntos pasos o varas castellanas en quadro se compone; qué cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra en cada una”.

³² “12.^a Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese”.

de verse por los ejemplos utilizados, esas preguntas son complementarias y acercan al investigador a la superficie, uso y valoración de los montes. Así, El Escorial, tras asegurar que el término tendrá unas 2475 obradas de tierra, dice que 51 son de monte alto de fresno, consideradas como de primera calidad del tipo de tierras de monte, 225 de rebollo y fresno bajo, consideradas de segunda calidad en esa misma especie, 28 de jara baja con pasto, de tercera calidad y 2 de álamos negros, consideradas de segunda. En la pregunta 12.^a completa la visión de sus montes, pues afirma que la obrada de álamos negros, según sus cortas, debe valorarse en 35 reales, la de monte de jara, por su pasto, en un real, la de monte alto de fresno, por la corta para carboneo, en 41 reales y 14 maravedíes y la de roble rebollo y fresno bajo, en 50 reales³³.

Por su parte, Bélmez (Jaén), en la respuesta 9.^a dice que la medida que se utiliza en la localidad es la fanega, compuesta por 8760 varas castellanas “en cuadro, que hace 666 estadales y dos tercios” y, a su vez, cada estadal es de tres varas y cinco octavos, que es la fanega de marco de Córdoba. Añaden que las tierras montuosas se siembran, tras rozar y quemar el monte, cada fanega con nueve celemines de trigo o doce de cebada. En la pregunta 10.^a amplían esta información: establecen la superficie total del término en 29 441 fanegas, de ellas, 8720 son de monte bajo, cuyos pastos sirven para el común de los vecinos de la villa y de los de localidades que tienen comunidad con ella. Por ese uso, los vecinos no pagan nada. Ahora bien, recalcan que: “si se vendieran, valdría cada fanega treinta y cuatro maravedíes y en ellas, con la extraordinaria cultura de rozar y quemar el monte, se siembra trigo, zebada y centeno por los vezinos sin pagar cosa alguna”³⁴.

Casos muy interesantes para la cuestión de montes son los de las localidades en las que el monte tiene alto valor económico y es el soporte fundamental de su economía. Es, por ejemplo, la zona de la Tierra de Pinares de la Demanda soriano-burgalesa, cuya economía se sustenta en la explotación del monte y en la carretería. Sus pueblos proporcionan

una información muy rica respecto a sus bosques. Así, Canicosa de la Sierra (Burgos), en la respuesta 10.^a, informa de que no tienen medido el término, pero consideran que las arrobas³⁵ que pueden tener las distintas especies de tierra del mismo, según un cómputo prudencial y remitiéndose para mayor nivel de exactitud a lo que resulte de lo declarado en los memoriales que han dado los vecinos y forasteros, tras el reconocimiento y comprobación de todo lo declarado, contemplaban que, dentro del término propio y privativo de la villa (es decir, no incluyen las tierras de un término comunero que tienen con pueblos aledaños), la superficie

de pastos poblada de pinos, robles y algunas encinas, conocido con el nombre del Sertil, cuya yerba y madera se beneficia, se compondrá de seis mil y seiscientas medidas. De monte poblado de esos expresados árboles, llamado Mata del Horno, cuya madera se beneficia, nueve mil y cien arrobas. De tierra montuosa, inútil, quinientas y cincuenta. De verzales sin utilidad ni en común ni en particular, mil arrobas. De peñascos y riscos, dos mil³⁶.

Toda esta información se completa en la pregunta 12.^a, en la que refieren el útil que obtienen de los montes:

el término y tierra y monte y pastos de esta villa, que se compone de diez y seis mil arrobas de tierra poco más o menos, la mitad poblada de pino, dos mil, de robles altos y las restantes de tierra yerma para pastos, produce por lo correspondiente a yerbas, tres mil y quinientos reales, que recibe el Común de sus arriendos y, por lo que mira a la madera que vende el Común a vecinos y forasteros, produce y recibe anualmente 500 reales, sin otro útil³⁷.

Quintanar de la Sierra (Burgos), villa en la que el pinar y la carretería constituyen la espina dorsal de su economía³⁸, proporciona una información muy

³³ En la localidad, la arroba de tierra está compuesta de 402 pies.

³⁴ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 12, f.^o 162.

³⁵ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 12, f.^o 163. El Catastro registra del orden de un centenar de carretas y unos 80 individuos dedicados al transporte con las mismas. Según el *Vecindario de Ensenada*, la villa tenía 113,5 vecinos. Las viudas se contabilizan como medio vecino (Camarero y Campos, 1991-1993, tomo 1, p. 96).

³⁶ Los carreteros quintaneros tenían 1023 bueyes para su tráfico y 273 novillos y vacas cerriles para el recambio y reposición del ganado de transporte. El número de carretas que registra el Catastro supera las 350 y el tráfico carretero ocupa a un centenar de varones. La villa tiene, según el *Vecindario de Ensenada*, 161 vecinos (Camarero y Campos,

³³ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 546, f.^o 122 y ss.

³⁴ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 960 y ss.

interesante sobre esos montes, tanto los situados en su término como los existentes en la ledanía, o comunero, de Revenga, de legua y media de contorno, que disfruta a tercia parte con las villas de Regumiel y Canicosa. En la 10.^a pregunta afirman que el término y territorio tiene seis leguas de circunferencia. De ellas, una en círculo, está ocupada por los huetos y prados que hay en él. Además, dicen tener una dehesa de legua y media de circunferencia que se acota para el pasto del ganado del vecindario, que es de la primera calidad del monte

así por el buen pasto como por la corta de pinos que en ella haze el Conzejo y enajena así a vezinos como forasteros, cuyo útil será cargado al Común, que su cavida de toda ella es de quatro mil y quinientos azes de tierra, poco más o menos, compuesto cada uno de los mil y ochenta y nueve pasos en quadro. Otros quattro mil y quinientos azes de tierra de monte de segunda calidad, en esta especie, que compone otra legua y media al respecto de tres mil azes por legua, que en la misma forma se aprovecha el Concejo; y dos leguas de tercera calidad por no poderse utilizar en común y particular de la corta de árboles por lo áspero y breñoso y solo el pasto se arrienda por la villa para herbaje de ganados merinos trashumantes³⁹.

En este caso, es una villa en la que la explotación maderera es tan importante, que, en respuesta a la pregunta decimotercera, dedicada a los árboles frutales⁴⁰, dicen que este tipo de árboles no existe en el término por la frialdad del lugar, algo que no es de extrañar dada la continentalidad de la zona y la altitud del término, que asciende de 1100 m s. n. m. hasta los 1900 en buena parte del mismo, pero que,

de los pinos que regularmente se cortan y venden por esta villa de los quattro mil y quinientos azes de tierra que comprende la dehesa, por ser de primera calidad en esta especie, cuatrocientos que, vendidos a real y medio cada uno, producen seis cientos reales de vellón cada un año y, en los cuatro mil y quinientos hazes de tierra

1991, t. 1, p. 102; Gil, 1983 y 1992). Funcionaban en la localidad dos sierras para aserrar madera (pregunta 17.^a). Hacía falta mucha madera y mucho monte, especialmente pinar, para construir y reparar tanta carpeta, para proporcionales cargas y para abastecer a ambas instalaciones industriales.

³⁹ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 14, f.^o 547-548.

⁴⁰ “13.^a Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviese hecho el plantío, cada uno en su especie”.

que comprende el monte de segunda calidad se cortan en cada un año doscientos setenta y tres pinos que, a dicho precio, suman cuatrocientos y noventa reales, y que del pasto no se haze consideración por disfrutarlo los ganados del vecindario, y que el monte de tercera le tiene arrendado esta villa en cinco mil reales cada año para herbaje del ganado merino trashumante; y por lo tocante a pinos, no se utiliza el Común en cosa alguna por lo breñoso y áspero de su sitio; y que en la tercera parte que a esta villa pertenece en el término Rebenga no se utiliza en cosa alguna por disfrutar el pasto los ganados del común y su leña para el consumo de sus casas⁴¹.

Para cerrar el capítulo dedicado a la información textual de las *Respuestas generales*, hay que tener presente que, en algunos casos puntuales, puede aparecer información sobre montes también en la pregunta 40.^a⁴², generalmente ligada a la presencia de espacios arbolados de propiedad real, dedicados a veces a la producción de madera para la construcción de navíos. Ocurre con varias feligresías del entorno de Ferrol, como es el caso de feligresía de San Salvador de Serantes, donde se informa de que hay: “dos dehesas de Su Magestad, una de ocho ferrados, y otra de cinco, plantadas de robles para construcción de bajales, o en el propio Ferrol, donde dicen tener también dos dehesas del rey, plantadas de árboles para la construcción de navíos y otras embarcaciones, una de seis ferrados y la otra de cuatro⁴³”.

2. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

A la información textual que aportan las *Respuestas generales*, en algunos casos, añaden también una interesante información gráfica, pues en la 3.^a pregunta del Interrogatorio, junto a la información literal requerida, se solicita la “figura”, es decir, el dibujo, del término:

Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia,

⁴¹ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 14, f.^o 549-550.

⁴² “40.^a Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuánto producen”.

⁴³ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 161 f.^o 3803 (Ferrol); AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 161 f.^o 20 (Serantes).

por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

Esta petición ha dado lugar a un conjunto muy interesante de mapas no técnicos de un número significativo de localidades, que cobra especial relevancia en algunas provincias. El hecho de pedir que el dibujo del término se incluya en el margen del documento obliga a que sea pequeño, con poco detalle y con frecuencia esquemático⁴⁴. Antes de seguir, hay que dejar constancia de que, ya desde sus inicios, los autores del Catastro fueron conscientes de que debían renunciar al levantamiento de una cartografía técnica de los términos y a la medición de los millones de parcelas ante la carencia de suficientes geómetras para tan ingente tarea. Con todo, veremos cómo hay provincias, como Jaén o La Mancha, por ejemplo, que midieron todos los términos, no así las parcelas (Camarero, 1998; Camarero, Ferrer y Gámez, 2001; Aguilar, 2021). Veremos también que, frente a dibujos de los términos muy esquemáticos, generalmente solo un burdo bosquejo del contorno, existen otros con mucho detalle, aun dibujados en el margen, y otros que ocupan la página completa o buena parte de la misma, que tienen mayor nivel de detalle. Incluso, algunos son auténticos mapas de usos del suelo, al tiempo que ponen de manifiesto la percepción del espacio de las gentes del momento: de los peritos, de los dependientes de la audiencia que los dibujan y de los propios vecinos, puesto que, sin duda, a partir de sus declaraciones y comentarios en el campo, inducen a los dibujantes a fijar su atención en determinados elementos del territorio (Camarero, 1998). Por la cantidad y calidad de sus mapas, destacan la provincia de La Mancha (Rodríguez, Rodríguez y Camarero, 2020; Rodríguez y Rodríguez, 2023) y el reino de Granada (Ortega, 2019; Luna, 2023 y 2025). En las demás provincias hay algunos mapas que pueden calificarse de buenos, pero se trata de unos cuantos ejemplares sueltos, en cuya localización y catalogación sistemática se trabaja actualmente.

⁴⁴ En algunos casos, se realizaron mapas a media página y a página completa en La Mancha y, en Granada, se hicieron mapas también en las portadas de los *Libros de lo real* y de los *de cabezas de casa* (Luna, 2025).

Antes de avanzar en el análisis de algunos ejemplos de dicha cartografía y su utilidad para el estudio de los montes, hay que dejar constancia de que, en las copias que se realizaron “a la letra” de las Respuestas para la Real Junta y para los concejos, en general, se simplificó enormemente el mapa de los términos municipales e incluso en muchos casos se eliminó. Ahora bien, una vez más, la heterogeneidad aflora. En el caso de la copia para la Junta, cuando aparece, lo más general es que el término se reduzca a un dibujo con la forma del término, con o sin orientación, teniendo mayor o menor calidad y detalle según las provincias. Por ejemplo, la provincia de Cuenca o el departamento de Asturias (provincia de León)⁴⁵ tienen algunos diseños algo mejores que la generalidad, con más detalles. Con todo, hay algunas localidades de las que, en las copias, se hicieron mapas de cierta calidad, aunque algo simplificados respecto al original, como ocurre, por ejemplo, con Villanueva Mesía (Granada), Cifuentes o Congostrina (Guadalajara). Hay incluso algún caso, como Albuñán, que, a diferencia del original, se representa en detalle solo el espacio urbano. Sírvanos de ejemplo de esa simplificación máxima, la representación de Vera (Granada entonces, provincia de Almería hoy) (Fig. 2)⁴⁶.

Respecto a las copias que se hicieron y enviaron a los concejos, está por estudiar en detalle también ese conjunto documental, de muy difícil acceso por la dispersión del mismo y la muy diferente conservación de la documentación. En principio, a partir de lo que hasta el momento hemos podido ver con someros muestreros en varias provincias, parece que, de nuevo, la heterogeneidad será la norma.

Volvamos al interés de esta cartografía para el conocimiento de los bosques. Cuando existen mapas de cierto nivel de calidad, el análisis en detalle de los elementos que recogen permite determinar en muchos casos la presencia de masas forestales, ya sea por cómo se representa el relieve, porque se dibujan esas masas, porque se rotula sobre el mis-

⁴⁵ En los casos de Asturias, Sevilla, Extremadura y Cuenca, no es posible saber qué nivel de calidad tenían los originales, porque la documentación que quedó en las contadurías no se ha conservado.

⁴⁶ AHPGu, CE, libro 528 y AGS, DGR, 1.^a remesa, libro 307.

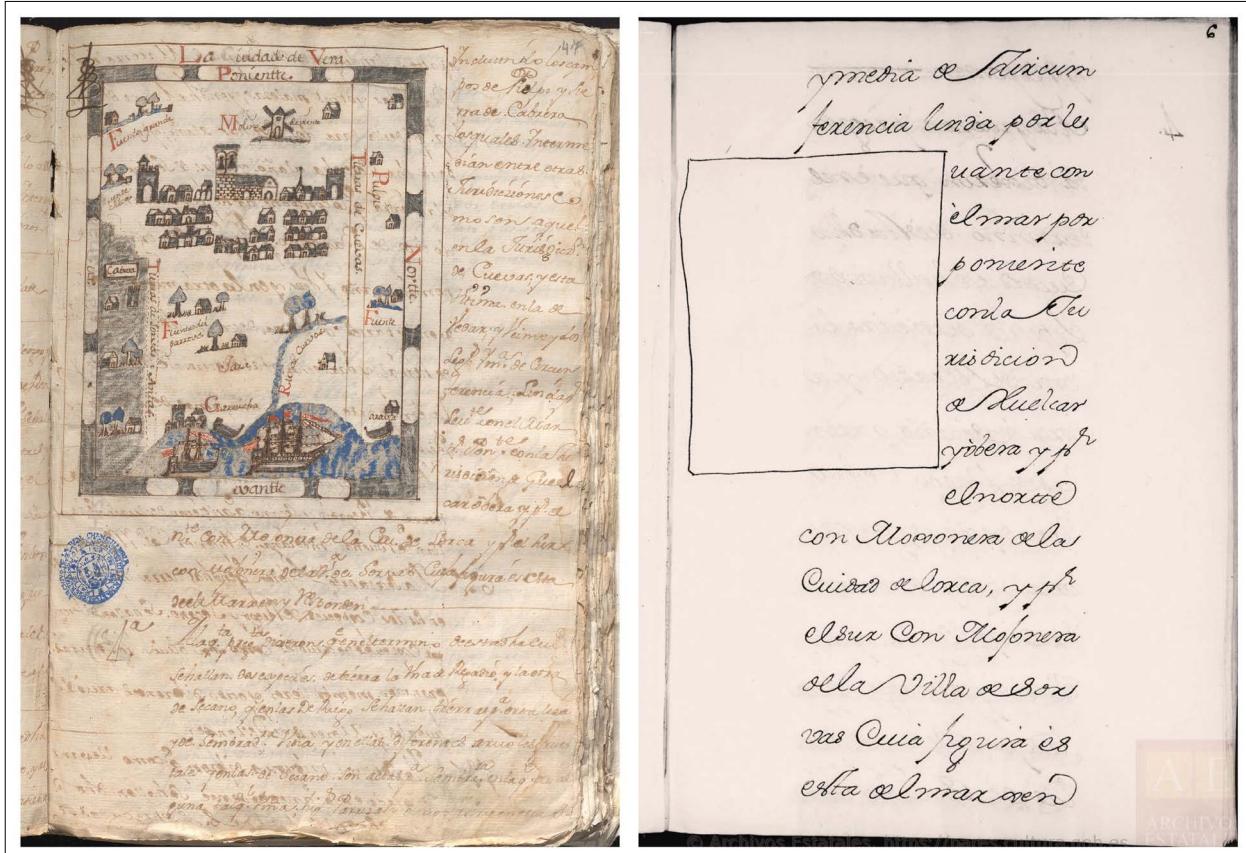


FIG. 2. A la izquierda, representación de Vera incluida en las *Respuestas generales* originales de la localidad. A la derecha, la copia enviada a la Real Junta de Única Contribución. Fuentes: AHPGu, CE, libro 1612 y AGS, DGR, 1.^a remesa, libro 303.

mo la palabra “monte”, o porque se unen ambos recursos, como es el caso de Partaloa (Almería hoy, Granada entonces), localidad del partido de Baza, de poco más de 100 vecinos. Un detalle: en la documentación catastral aparece indistintamente como *Portaloba* o *Portalova*.

En el mapa partaloero, se observa que la masa forestal se localiza en la zona occidental del término y se extiende casi hasta el límite del núcleo de población, que se sitúa entre dos barrancos (Fig. 3). El resto del término aparece cuidadosamente parcelado, dedicado al cultivo y rotulado como “vega”. Las respuestas 4.^a y 10.^a completan la información relativa al monte. En la cuarta se dice que en el secano “se allan algunos pastos, monte bajo, alto de pinos y algunos matorrales, peñascales y tierras ynútiles” y en la 10.^a se cuantifican las superficies, veinticinco fanegas son de “monte alto” y doscientas de “monte

vajo y diferentes peñascares y matorrales”. Un detalle final: el mapa aparece orientado al oeste, y así lo mantenemos en la reproducción⁴⁷.

Al ser una cartografía no técnica, varía en su factura y contenidos según diferentes variables. Si Partaloa es un ejemplo de aquellos mapas en los que se representa mediante árboles y rotula el monte, Montequaque (Fig. 4), localidad del partido de Ronda, de 196 vecinos (Málaga hoy, Granada entonces), es un modelo de aquellos que, con representar la topografía y unos pocos árboles aislados, inmediatamente se sugiere la importancia del monte tanto alto como bajo y los espacios de peñascales. Esos contenidos visuales se corroboran con la información textual contenida en las *Respuestas*

⁴⁷ AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 299, f.^o 164-165 y 167-168.



FIG. 3. Representación de Partaloa incluida en las *Respuetas generales*. Fuente: AHPGr, CE, leg. 1474.

generales, que recoge en la pregunta 4.^a que en su término hay “monte, población [sic] de bellota y sin poblar”, que en la 10.^a se cuantifica en 481 fanegas “de montes poblados de árboles de bellota” y 400 de “montes ásperos y fragosos”, es decir, un total de 881 fanegas que suponen el 38% de la superficie del término montejaqueño. El mismo, dibujado en perspectiva, tiene una orografía complicada, que el autor del mapa catastral representa mediante trazos sueltos imitando el sombreado y en algunos puntos concretos de las montañas, algunos árboles. El núcleo de población, representado por su iglesia y el caserío, se sitúa en el fondo de una hoya rodeado de montañas y protegido por una atalaya hoy desaparecida.

Una localidad en la que el monte y las dehesas son piezas clave en el día a día de sus casi mil vecinos y en su paisaje es El Bonillo (Albacete hoy, La Mancha entonces), que presenta un mapa, a página completa, de gran interés, en el que el monte aparece representado mediante árboles en la parte más exterior del término que apenas sugiere la importantsima información recogida en diversas preguntas sobre el tema que nos ocupa, y que contrasta con el detalle con que se recogen los elementos del espacio urbano y su entorno: está cuidadosamente dibujado el caserío, el detalle del edificio del ayuntamiento

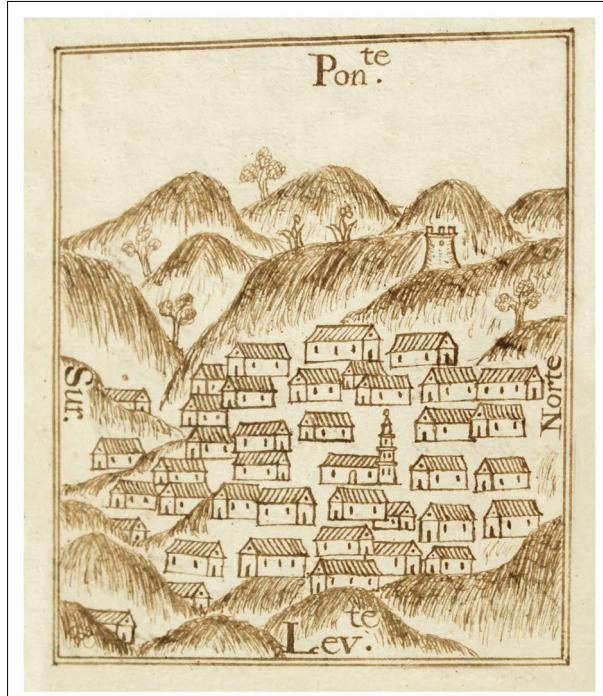


FIG. 4. Representación de Montejaque incluida en las *Respuetas generales*. Fuente: AHPGra, CE, leg. 1418.

con su doble arquería, el callejero, los pozos, ermitas, molinos de agua y de viento... (Fig. 5).

Pues bien, en la respuesta 4.^a, tras explicar que las tierras del término son de huertas regadas por noria, fuentes y río, tierras de secano, azafrán y viñas y una parcela poblada de olivos y considerar tierra de labor, “el año que viene pobre en lluvias”, el fondo de la laguna de Nava Alcudia, recogen que el resto de las tierras del término son “de pasto con montes y matorrales”, distinguiendo así el monte alto del bajo⁴⁸. Más adelante, amplían la información sobre cada tipo de tierra y traen a colación dos cuestiones: por un lado, la obsesión sobre la capacidad agronómica de las mismas unida a la roza o pervivencia del monte y la cuestión, hoy candente, de los incendios. El concejo y peritos de la villa explican que

⁴⁸ Además de la laguna Nava Alcudia que, si el año apenas trae lluvias, se seca y se siembra, siendo propiedad de la villa, también hay otra, denominada de Nava Redonda, también de la villa, de la que se dice que es de “ningún provecho”, que no parece sembrarse nunca, lo que indica que, incluso en años de escasa precipitación, no se secaba.

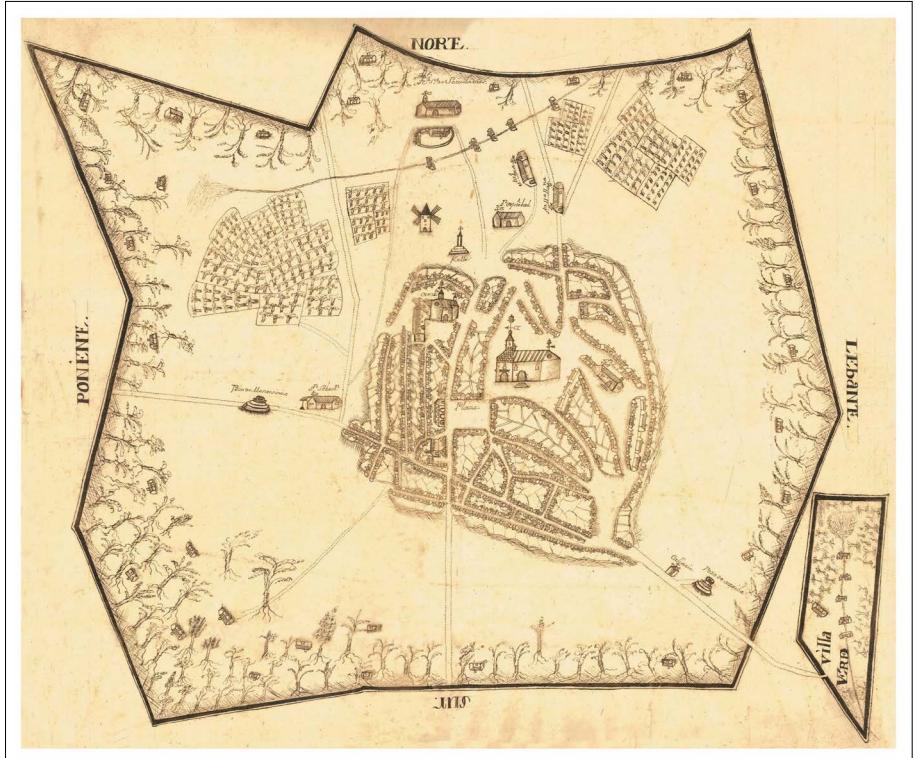


FIG. 5. Representación de
El Bonillo incluida en las
Respuestas generales. Fuente:
AHPAI, CE, libro, 54.

entre las zitadas tierras de pasto y dehesa propias de esta dicha villa hay una porción de ellas que, aunque son propias de diversas personas de este pueblo y otros, no producen ni aprovechan para sembradura, porque, además de ser de cortísima sustancia de la más ynferior calidad y que por ello jamás las an conocido cultivarse, se hallan muy enzepadas y apoderadas de monte que, sobre estar proivido el rozarlas y desmontarlas, nunca el sumo costo que en azer esto se tuviera, si se permitiese, podía equibaler al corto producto que sembrándolas darían, lo que nunca se puede berificar por lo que llevan expuesto y solamente acaeciendo algún inzendio suzediera el sembrarse alguna parte de ellas, porque la maior porción son tierras sobre montuosas mui quebradas.

Es por ello por lo que concluyen que

Todas ellas no tienen ni an conocido tener otro uso ni aprovechamiento que el servir por de pasto de las dehesas donde se allan constituidas, por lo que sus dueños no tienen útil alguno en ellas, a excepción de algunas que están pobladas también de monte alto encinal que produze el fruto de bellota para los referidos por ser propio de ellos y el mismo produce algunas de dichas dehesas que también se allan pobladas con ygual monte, perte-

neciente a esta dicha villa, lo qual sucede anualmente si no lo impide la ynjuria del tiempo⁴⁹.

En las preguntas 6.^a y 8.^a de El Bonillo informan sobre otro tipo de arbolado existente en el término: las alamedas. En ellas recogen que, plantados en los márgenes del río Sotuélamos, sin orden, hay unos 400 pies de álamos grandes y pequeños, que “no producen cosa”, salvo que sus dueños vendan alguno de dichos árboles, lo que es “de corta utilidad y consideración”.

En las preguntas 10.^a y 23.^a se recoge una largísima enumeración de dehesas propias unas de la villa y otras de diversos vecinos, dedicadas a pasto, algo de cultivo, matorral y monte, que, consideramos que, en este caso, han sido cuidadosamente medidas por agrimensor, dada la exactitud de la información aportada sobre su superficie, en las que aparecen los distintos tipos de monte y la utilidad que dan⁵⁰.

⁴⁹ AGS, DGR, I.^a remesa, lib. 467, fº 148-149.

⁵⁰ Sirva de ejemplo de cómo se recogen estos espacios y la exactitud de sus medidas, la dehesa llamada de los Orcajos, propiedad del

Así, se habla de “monte de sabina”; “monte claro de sabinas”; “monte claro, sabina y romero”; “monte claro, pardo y sabinas”; “monte pardo y encinar”; “monte alto encinal”, etcétera. Es decir, toda una gama de situaciones relativas a la composición florística, usos y circunstancias de cada uno de esos montes. Texto e imagen se muestran como documentación catastral perfectamente complementaria y ponen de manifiesto que es obligada la consulta de todo el conjunto documental de cada localidad para tener una visión completa del tema estudiado.

III. LOS LIBROS DE LO REAL Y LOS MEMORIALES: LA EXACTITUD DE LOS DATOS CATASTRALES

Si las *Respuestas generales* conforman un documento que aporta una visión global de todas y cada una de las localidades castellanas, la exactitud de los datos relativos a bienes, rentas y cargas hay que buscarla en otros documentos catastrales: los *Memoriales* y los *Libros de lo real*.

La Instrucción anexa al Real Decreto de 10 de octubre de 1749 establecía que la unidad territorial catastral era “el pueblo”⁵¹ y que todos los sujetos fiscales, ya fueran personas físicas o jurídicas, debían presentar un *memorial* o *relación*, firmado por sí o por testigo, con todos los bienes, rentas y cargas que detentaba en el mismo y, si estaba avecindado en él, también debía incluir todos los datos relativos a su familia, entendida esta como familia extensa. Todo lo declarado debía ser revisado por los peritos del rey y los nombrados por el pueblo: las tierras “paseadas” para comprobar su “cabida”, dedicación, calidad, rendimientos, localización, linderos, etcétera, los edificios, medidos por alarifes, contadas las personas y ganados, comprobados mediante los recibos de pago de los réditos de censos y foros, las rentas enajenadas a la Corona, justificada su enajenación mediante los documentos justificativos

concejo, de la que se dice que mide 3607 cuerdas, de las cuales, 1276 son de tierra de labor propias de diversos vecinos, y las 1331 restantes de pasto pobladas de monte claro de sabinas para el ganado de labor (respuesta 23.^a) (AGS, DGR, 1.^a remesa, lib. 467, f.^o 194).

⁵¹ Los criterios para definir “el pueblo” fueron que la unidad territorial fuera tazmía y alcabalatorio independiente.

de compra a la Real Hacienda o de gracia donación real, etcétera. Todo debía ser comprobado. Si se detectaba algún error u ocultación, se anotaban las correcciones en los propios memoriales⁵² y, si el declarante aceptaba la corrección sin más, ahí quedaba todo. Así veremos diversas correcciones en los márgenes de las declaraciones y añadidos al final del documento, con la apostilla de “por olvidado” cuando se había omitido algún bien o renta, y un “verificado” u otra forma cualquiera de mostrar la conformidad de los datos, junto a los bienes que no necesitaron corrección alguna. Solo cuando el declarante se empecinaba en la ocultación, se ponía en marcha un proceso más estricto que podía acabar en una multa o, en casos extremos, como el del alcalde mayor de Villaviciosa (Asturias), camino de Madrid (Camarero, 1994).

Con todo revisado y comprobado, la información de los memoriales se elaboraba y separaba en dos bloques: por un lado, la información demográfica se recogía en el denominado *Libro de cabezas de casa*, asentando todo en dos libros separados: uno dedicado a las familias de seglares y otro a las de eclesiásticos; por otro, los bienes, rentas y cargas se asentaban en el *Libro de lo real*, que también se hacía doble, uno para legos y otro para eclesiásticos. Una vez todo asentado, era obligado convocar a concejo abierto “a campa tañida” y leer en público el contenido de ambos libros, de manera que si alguien detectaba algún error u ocultación podía y debía ponerlo de manifiesto. Una vez todo aceptado, se levantaba acta de la aceptación de todos los presentes del contenido de ambos libros. Se buscaba así evitar futuros recursos, como había ocurrido en el catastro levantado años antes en el Milanesado.

En consecuencia, es en el *Libro de lo real* donde hay que buscar la exactitud de todo lo declarado y,

⁵² En algunas provincias se elaboró un documento intermedio para el trabajo de campo en el que se copió lo declarado en los memoriales. En tal caso, las correcciones se marcaron sobre ese documento. Solo en algunos casos excepcionales se han conservado, aunque suele haber referencia al mismo en los autos y diligencias de muchas localidades, lo que nos permite saber que de esa localidad los peritos no anotaron los cambios en los memoriales sino en esos “cuadernos de cotejo”, como lo denominó el marqués de Espinardo, intendente de Burgos.

a lo que aquí interesa, en lo relativo a los montes. Hay que tener también presente una cuestión: la información que se recoge en este nivel documental es la necesaria para la implantación del impuesto y el conocimiento de los datos imprescindibles para determinar la propiedad, localización, composición florística, usos y valor de los montes. Ello hace que, a veces, no se incluya alguna información recogida en los memoriales que se consideró “superflua” para los fines buscados con la pesquisa, pero que es interesante para el investigador, mientras que, en otros, añade información no recogida en los primeros, pero añadida por los peritos. Este proceso de elaboración de la información se sigue con todos los datos recogidos de los diferentes ramos de la riqueza y de la propia población, por lo que, en caso de haberse conservado los *memoriales*, es muy interesante trabajar también con estos, además de con los *Libros de lo real*. Un par de ejemplos sirven para ilustrar este hecho: La Acebeda (Madrid hoy, Guadalajara entonces) y Santo Domingo de Silos (Burgos). En su memorial, el concejo cebedeño declara tener una dehesa

llamada Boyal, que está al sitio de la Platera, distante de esta población ciento y cincuenta pasos y está poblada de monte hueco de roble y monte bajo de matorrales de rebollo, y de esta especie tendrá dos partes y una de dicho monte hueco, y en ella pastan los ganados bacunos de la labor de los vecinos y, después de San Miguel y hasta marzo, entran comúnmente los demás ganados de dichos vecinos y los pastos de la citada dehesa son de inferior calidad; tendrá de cavida como sesenta fanegas de tierra poco más o menos y los linderos no se expresan por ser única y muy conocida. Está cercada de pared alrededor, y por dichos pastos ni se paga ni contribuye cosa alguna a el Conzejo, y de las maderas que tiene se cortan las necesarias para los edificios de las casas de los vecinos, dando a el que se le ofrece, por las cuales paga a dicho Concejo a dos reales las unas y a cuatro las otras, y siempre se le da por mitad de dichos dos precios y las citadas matas de monte bajo se cortan para carbón como de diez en diez años, cuio producto y lo de las maderas de edificios entran en propios del Conzejo, lo cual nos parece importara un año con otro, cotejado el que produze con el que no produze, como ochenta reales anualmente.

En el margen de esta descripción, aparece una nota, puesta por los peritos que comprobaron lo de-

clarado: “En el reconocimiento de campo se halló tener ciento y once peonadas y en lo demás comprobóse”⁵³. Junto a la misma está el dibujo de la finca “como se aparece a la vista”. Asimismo, el valor de su producción, lo que sería su base imponible, que establecen los peritos en ese reconocimiento, por lo que la expresión “ochenta reales anualmente” incluida al final de la descripción de la parcela es un añadido de un escribiente de la audiencia.

Esta información se sintetiza en el *Libro de lo real*, en el asiento de los bienes y rentas del concejo:

Una dehesa llamada Bojal, que está en el término de dicho lugar a la Platera, distante a la población ciento cincuenta pasos, cave ciento y once peonadas, es de inferior calidad. Está poblada de monte bajo de matorrales y rebollo y robles altos, la que sirve para pastar los ganados bacunos de la labor de los vecinos, está cercada de pared a todos aires. Y dichos robles se dan graciosamente a los vecinos para la rehedicación de sus casas y lo de monte bajo se corta de diez en diez años para carbón y su usufructo está regulado en ochenta reales⁵⁴.

En el margen, se añade la clase fiscal, en este caso, la 12.^a de las tierras del término⁵⁵.

El concejo de Santo Domingo de Silos y sus aldeas declaran diversos montes, varios comuneros con pueblos aledaños. En su memorial, los declarantes describen el que denominan Campo la Raposa como

Un monte enebral peñascoso y riscoso que jamás se a cultivado ni puede, yntitulado Campo la raposa, dormajo, espeluca y Cabeza el aliagar, el que tiene de ancho un quarto de legua, y de largo tres quartos de legua, surca zierzo término del lugar de Contreras, al solano, camino de dicho lugar, al ábrego, monte enzinat propio del casco de esta villa y a regañón, término comunero del lugar de Santiváñez y esta dicha villa y todo él haze zincuenta fanegas⁵⁶.

Una nota puesta al margen del documento por los peritos que “pasean el campo” reza: “Se ha regulado su sembradura en cincuenta fanegas”. Como

⁵³ AHN, FHMH, CE, libro 132.

⁵⁴ AHN, FHMH, CE, libro 130.

⁵⁵ Cómo se elabora y la estructura de la nota del valor, *vid. Camarero*, 2002a, pp. 354-355

⁵⁶ ADBU, CE, libro 6768.

en el caso anterior, la superficie del monte con la que concluye la descripción es un añadido de los peritos. En el *Libro de lo real*, este monte aparece como:

Un monte de enebro de cincuenta fanegas de tierra peñascosa que llaman Campo raposa, dornajo, espelúca y Caveza de aliagar, que solo sirve de pasto común para los ganados, confronta por zierzo con término propio de Contreras por solano con camino que va a dicho lugar, por ábrego con monte propio del casco de villa, por regañón con término comunero del lugar de Santiváñez⁵⁷.

En algunos casos, la denominación de “monte” no significa que, en el momento en que se levanta el Catastro, determinada finca fuera toda ella o parte realmente monte. Un ejemplo de una de esas fincas que había dejado de ser de monte, pero que los vecinos siguen considerando como tal, lo hallamos en Aranda de Duero (Burgos). En el asiento del concejo arandino en el *Libro de lo real* de dicha villa, se informa de que hay en ella:

Otro monte, que llaman monte Arandilla, o Cantaborriscos, que se alla echo herial y sin árbol alguno, de cavida de cien fanegas, sin aprovechamiento alguno; confronta por cierzo camino de Canta Burras, solano, pago de la Presa, ábrego, el río Duero y regañón, el pago de el Picocho, dista 500 pasos⁵⁸.

Habría mucho más que añadir de la información que, de todos y cada uno de los montes y dehesas de la Corona de Castilla, proporcionan los *Memoriales* y *Libros de lo real* del Catastro, pero solo un par de ejemplos ilustran las posibilidades de esta documentación, pues la tiranía del espacio no permite más. Así, el bosque propiedad del duque de Uceda y conde de Montalbán, sito en La Puebla de Montalbán (Toledo), villa de su señorío, sirve de ejemplo de dos aseveraciones: se revisó y se corrigió todo, incluido lo declarado por los grandes títulos, y el Catastro no solo recogió las masas boscosas de los concejos, también las de propiedad de particulares, contrariamente a lo que en algunos casos se ha afirmado. Veamos la información que ambos docu-

mentos aportan. El *memorial* del administrador del duque refiere:

Un bosque y dehesa llamado el Bosque del Duque inmediato al río Tajo, de el otro lado del Río, que tiene todo él como 1500 fanegas en que se yncluyen como 2000 álamos blancos y negros que se convierten en madera para la presa y molinos que Su Excelencia tiene en dicho río, y dicho bosque produce pastos para los ganados y alguna caza por ser cerrado; dista desta villa como media legua, y confronta con dicho río por norte, por poniente con el arroyo que llaman [ilegible] por sur con tierra llamada Sano de Torcón y con otras tierras de diberos particulares y por levante con la dehesa Albaladejos, propia de la Sta. Yglesia de Toledo, y en dicho vosque se incluye un colmenar grande, un tejar, calera, y casas para los guardas...

En el margen, los peritos anotan: “Nota. A el tiempo de reconocimiento del término se midió este vosque y tiene dos mil cien fanegas de tierra, sin incluir el olivar que tiene dentro, y en lo demás está conforme”⁵⁹.

En el *Libro de lo real* se incorpora la corrección y en asientos separados se anotan y valoran separadamente las instalaciones industriales, el colmenar, en el que había ocho colmenas, y el olivar de 60 fanegas incluso en el bosque, que pasa a considerarse como “bosque de recreo”:

Bosque para recreo: Un bosque llamado del Duque, de la otra parte del río Tajo, confinando con el mismo río que dista de esta villa como media legua en el que se halla el tejar y caleras antes declaradas y tres casas medianas para los guardas, que todo el dicho bosque tiene como dos mil cien fanegas de tierra (sin incluir un olivar que tiene dentro, que este se pondrá después donde corresponde), el qual dicho bosque cerrado es privativo para el recreo de dicho excmo. Sr., que incluye caza menor, leña, atochales, alamedas y pastos, y que tiene como dos mil álamos blancos y negros para madera para la presa y mantenimiento de los molinos harineros. Confronta por levante con la dehesa de los Albalarejos, propia con su término de la Sta. Yglesia de Toledo, poniente con la dehesa llamada del Valdiguelo, propia de este Concejo, y por el sur con la de los Villares que es del mismo⁶⁰.

⁵⁷ ADBU, CE, libro, 6759.

⁵⁸ ADBU, ADBU, libro, 80.

⁵⁹ AHPTo, libro H-542, f.º 918.

⁶⁰ AHPTo, libro H-543, f.º 911 y ss.

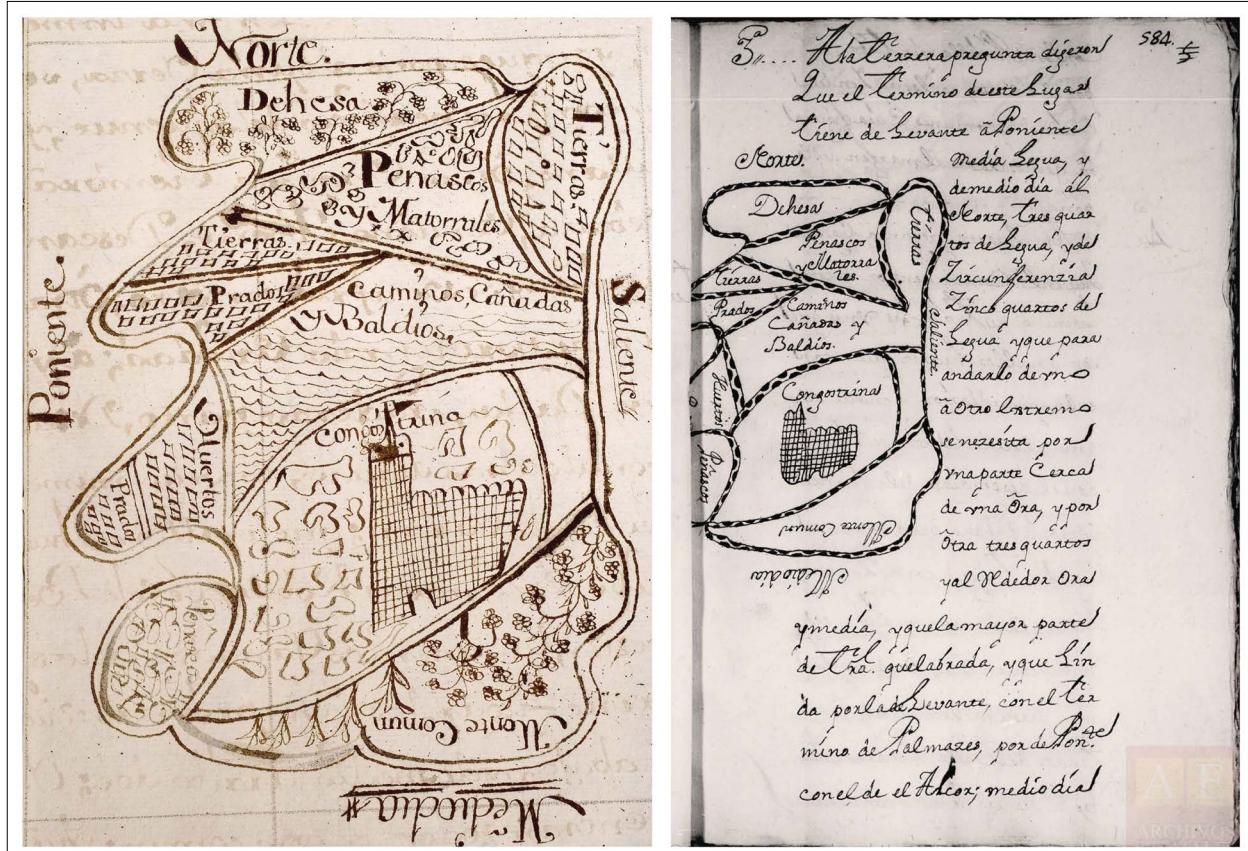


FIG. 6. A la izquierda, representación de Congostrina incluida en las *Respuestas generales* originales de la localidad. A la derecha, la copia enviada a la Real Junta de Única Contribución. Fuentes: AHPGu, CE, libro 528 y AGS, DGR, 1.^a remesa, libro 307.

El reconocimiento de los peritos había servido para aumentar significativamente la superficie del bosque, individualizar la superficie de olivar (60 fanegas ocupadas por 915 pies y 672 tocones “plantados de poco tiempo a esta parte todo en yleras”), comprobar que había dos caleras, no una, un tejar, tres casas para los guardas y ocho colmenas en el colmenar declarado y valorar todos esos elementos por separado, además del bosque, así como anotar con exactitud las fincas limítrofes y sus propietarios.

Cerramos el capítulo dedicado a la información sobre montes en la documentación local catastral, con Congostrina (Guadalajara), contraponiendo la que, sobre el tema, proporciona en el memorial del concejo, su asiento en el *Libro de lo real* y el mapa incluido en las *Respuestas generales*, pues permite reconstruir el proceso de averiguación de los distintos aspectos relativos al monte. A partir de las notas

incluidas en el memorial del Concejo, propietario del monte y de la dehesa del pueblo, la descripción hecha por los declarantes, las acotaciones de los peritos y la redacción final de los asientos en el *Libro de lo real* se observa cómo la información sobre el tema se entrevera en los distintos documentos catastrales y cómo se “apuro” todo lo relativo a los mismos, lo que hoy permite al investigador tener una imagen completa de los montes, su estado, aprovechamientos, situación legal y el proceso de comprobación de todo lo relativo a los mismos. A su vez, a partir del mapa incluido en las *Respuestas generales* es posible establecer la localización de ambas masas forestales: la dehesa al norte del término y el monte al sur (Fig. 6). Asimismo, la información textual contenida en las distintas respuestas que aluden a ambas masas forestales permite una primera aproximación a las mismas (Cuadro 1).

CUADRO I. Comparación de las descripciones de las masas forestales de Congostrina contenidas en el memorial del concejo y su correspondiente Libro de lo real

<i>Memorial</i>	<i>Libro de lo real</i>
<p>Desa de San Martinezga. Tiene una dehesa San Martinezga, distante de la población deste lugar [ilegible] quarto de legua. Su cavida doscientas fanegas de secano y de la infima calidad, esta se compone de algunos tallos de robre y las demás brozas son jaras, tomillos y estepas. Linda por oriente con tierra de Joseph Moreno y el camino que va desde el Monasterio a Yendenzina, al medio dia con tierra de Franzisco Moreno Veguilla, al poniente, con tierra de Francisco Moreno Andrés, residente en el Monasterio y el camino que va desde este lugar a Yendenzina y, al norte, tierra de Pedro Alcorlo donde dicen el Endinal.</p> <p><i>Nota de los peritos:</i> Conviene en cavida según declaración los expertos y que las ciento y setenta fanegas de ellas producen pastos de única calidad de esta especie y las treinta restantes, que ocupan las matas de robles y enzinas. El experto de montes declaró que de las dichas matas se puede hacer carbón y que de veinte en veinte años le pueden cortar hasta mil y quinientas arrobas de carbón que repartidas entre los veinte años toca a cada uno setenta y cinco arrobas y estas entre las treinta fanegas toca a cada fanega en cada un año, dos arrobas y media que es su producto.</p> <p>Monte el Carrascal. Hueco. Tiene este lugar y Conzejo, un monte carrascal que es hueco, distante de la población como zien pasos; está poblado de enzinas y algunos robres y lo restante de él de aleagas, jaras y tomillo; y dicho monte está labrado por particulares del que tienen hecha relación en sus declaraciones, que será lo labrado, por dichos particulares doscientas y ochenta fanegas, que ay de labrantío en dicho monte, y empredizas y barrancos tendrá como dos mil y quinientas fanegas, y dicho monte no a sido cortado para carbón en tiempo alguno por el temor de que cortándose, no se volviera a producir por la mucha pedrera que tiene. Y en quanto al aprovechamiento de su fruto, el año que lo lleva solamente tiene este lugar de provecho de medio abajo del monte ocho días y después entran los vecinos de la villa de Tova y en igual aprovechamiento y de medio arriba de dicho monte, solo tiene dicho lugar dos días de aprovechamiento y después entra dicha villa de Tova en igual aprovechamiento con los ganados de zarda de una y otra parte y quitado el fruto, el suelo, queda pasto común a todo el suelo de Atienza y demás ganados que transitan por dicha tierra y dicho monte linda al oriente con tierra de la capellanía que goza don Pedro Navarrete, presbítero en la villa de Jadraque, al medio día, con la dehesa del lugar de Pinilla, al poniente, con la dehesa de la villa de la Tova y al norte, con el camino que se va al lugar de Palmazos.</p> <p><i>Nota al margen:</i> Los expertos del campo declararon que todo lo que comprende este monte serán 3022 fanegas; las</p>	<p>Dehesa de San Martín Martinezga. Posee el dicho Concejo una dehesa que dista de la población medio quarto de legua. Cavida doscientas fanegas y de ella ciento y setenta fanegas producen pasto de única calidad, y las treinta fanegas restantes que ocupan las matas de robles y enzinas de las que se pueden hacer carbón de veinte en veinte años que se puede cortar, y producir mil y quinientas arrovas que, repartidas entre los veinte años, toca a cada uno setenta y cinco arrobas y estas, repartidas entre las treinta fanegas, toca a cada fanega cada año dos arrobas y media de carbón, que es su producto y el de dos reales de cada fanega de dichas treinta por razón de pasto, como las ciento y setenta que van dichas. Linda al levante tierras de Joseph Moreno y el camino que guía desde el monasterio a Yendelencia, al sur, tierras de Francisco Moreno Veguillas, a poniente, tierra de Francisco Moreno Andrés, residente en el monasterio, y el camino que guía desde este lugar a Yendelencia; por norte, tierra de Pedro Alcorno, en el sitio que dicen el Endinal, corresponde en su relación y nota puesta al margen al número cinco y su figura y clases son las del margen: clases: 14 y 13. rv. 42-22.</p> <p>Monte hueco: posee un monte que llaman el Carrascal, distante de la población zien pasos, el cual declararon los expertos que recorrieron el campo que comprende todo él tres mil y veinte y dos fanegas y, de ellas, las quinientas fanegas están pobladas de encinas y robres altos que producen vellota que utilizan los ganados de este lugar y de la villa de la Tova, a cuyo intento son de única calidad y se le asignaron dos fanegas de vellota a cada fanega de tierra, y a las dichas enzinas y robres por lo respectivo a carbón no le izieron asignación por no haber práctica de que se corte y tenerla reservada para abrigo de dichos ganados. Quatrocientos y setenta fanegas que producen pasto de su única calidad que utilizan todos los ganados de la Común Villa y Tierra de Jadraque, suelo de Atienza y trashumantes, por lo que no se hizo asignación. Mil quinientas fanegas pobladas de retamas, jaras y peñascos, que en nada dan producto, y las doscientas ochenta fanegas restantes que consideran tienen las heredades que, en dicho monte, ay de los particulares y, aunque en estas ay de las dichas enzinas y robres, lo que estos ocupan va incluido en las quinientas fanegas expresadas y solo an dado lo que efectivamente siembran con dicho monte, que estas tienen dadas sus respectivas relaciones, por lo que aquí ni se les da clase ni producto, ni se incluyen por de cavida de este monte, que linda, a levante, tierra de la capellanía que goza don Pedro de Navarrete, presbítero en la villa de Jadraque, al sur, la dehesa del lugar de Pinilla, a poniente</p>



CUADRO I. Comparación de las descripciones de las masas forestales de Congostrina contenidas en el memorial del concejo y su correspondiente Libro de lo real

<i>Memorial</i>	<i>Libro de lo real</i>
quinientas de ellas que ocupan las enzinas y robres que ay en el producto de vellota de única calidad y mil quinientas pobladas de jaras, estepas, retamares y otra fusta; inútil, peñascos y breñas, setezientas y cuarenta fanegas que producen pasto de única calidad de estos del término.	la dehesa del lugar de Tova, al norte el camino que guía al lugar de Palmazes. Corresponde en su relación al número 6, 3000 rv, y clases 12 y 15
Y las duzentas y ochenta fanegas que están labradas son de particulares al tener dadas luego dueños con sus respectivas rejas.	
El experto de montes declaró que la leña que tienen las cuarenta fanegas que están pobladas de encinas son aparentes para carbón y que de ellas de veinte en veinte años se pudieran cortar de las ramas ciento y setenta y cinco mil arrobas de carbón que está vendido en el monte valdría a doce maravedíes, en cuia forma le cave a cada fanega en dichos veinte años 350 arrobas y daría de producto, si se cortara, 17 arrobas y media cada fanega cada año. Combino en lindes.	

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en el memorial y el *Libro de lo real* de Congostrina (Guadalajara).

IV. CONCLUSIONES

Lo hasta aquí expuesto y los ejemplos vistos ponen de manifiesto el valor de la información que el Catastro de Ensenada aporta sobre los montes, su propiedad, superficie, composición florística, usos y aprovechamientos y situación legal en los distintos tipos de documentos que lo componen, resultando ser los de nivel local los realmente relevantes. Tal como se planteó al inicio de este trabajo, se ha podido demostrar la complementariedad de los mismos y, por tanto, la necesidad de consultar todos para obtener una visión completa de las masas forestales, tanto de monte alto, como bajo o ahuecado. E incluso, en el caso de las *Respuestas generales*, cómo se hace necesario consultar no solo aquellas en las que es esperable encontrar los datos fundamentales sobre los montes, sino también otras en las que aparecen noticias también de interés.

La lectura y análisis de la información sobre el tema de un importante conjunto de localidades de las 22 provincias que componían la Corona de Castilla realizada para la elaboración de este trabajo y

a lo largo de años de investigación con y sobre el Catastro de Ensenada permiten afirmar que el volumen, exactitud y el nivel de detalle de la información recogida en la documentación catastral sobre monte está en relación con la importancia del mismo en el espacio y su peso en la economía local. Esta es una cuestión a tener muy presente cuando se pretende abordar estudios de carácter comparado para espacios muy diversos.

Cuestión importante y controvertida es la valoración económica del monte de cara al futuro impuesto. Al respecto, puede afirmarse de manera indubitable que el establecimiento de su base imponible dependía de si sus esquilmos (pastos, leña, fruto, maderas, etc.) eran parte necesaria para la subsistencia de los vecinos y su economía, sin ser objeto de comercio, o si alguno de esos esquilmos se comercializaba y, en consecuencia, obtenían rentas de los mismos. En el primer caso, se considera que su valor queda subsumido en el del ganado y en el de las tierras de cultivo, por lo que su valoración de cara a la única contribución era igual a cero. Sin embargo, si el propietario, ya sea el concejo o los particulares, obtienen algún tipo

de renta de sus montes (cortan y venden madera, arriendan los pastos, etc.), dicha renta se vería gravada por la única contribución.

Finalmente, es importante dejar constancia de que, en lo relativo a los espacios forestales, adehesados y ahuecados, el Catastro mantuvo su esencia: conocerlo todo de todos. Es por ello por lo que quedaron los montes descritos y valorados, fuera cual fuese su propietario, por lo que en este aspecto no existe un vacío respecto a los montes de propiedad privada, como en algún caso se ha afirmado.

ABREVIATURAS

- ADBU, CE: Archivo Diputación de Burgos, Catastro de Ensenada.
 AGS, DGR: Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas.
 AHN, FHMH, CE: Archivo Histórico Nacional, Fondo histórico del Ministerio de Hacienda, Catastro de Ensenada.
 AHPAl: Archivo Histórico Provincial de Albacete.
 AHPGr: Archivo Histórico Provincial de Granada.
 AHPGu: Archivo Histórico Provincial de Guadalajara.
 AHPTo: Archivo Histórico Provincial de Toledo.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Cuesta, Á. I. (2021). *Catastrar las Castillas: racionalidad frente a despilfarro. El coste de la realización del catastro de Ensenada en el Reino de Jaén*. [Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio institucional de la Universidad Autónoma de Madrid. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/700139>
- Aguilar Cuesta, Á. I. y Ruiz Álvarez, R. (2025). Portugos en 1752: un término partido y una economía basada en bancales, ganado, monte e inculto por naturaleza. En Puebla Blasco, J. (coord.), *El Catastro de Ensenada, magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos. Cáñar y Barja, 1752* (pp. 46-85). DGC, Ministerio de Hacienda.
- Bravo Lozano, J. (1993). *Montes para Madrid. El abastecimiento de carbón vegetal a la villa y corte en los siglos XVII y XVIII*. Caja de Madrid.
- Cadiñanos Bardeci, I. (2010). Los Montes de Soria a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX". *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 27, 237-254.
- Camarero Bullón, C. (1994). Villaviciosa y sus cotos de Poreño y Valdediós, una averiguación conflictiva. En Feo Parrondo, F., *Villaviciosa en 1753 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* (pp. 59-104). CGCCT y Tabapress.
- Camarero Bullón, C. (1998). La cartografía en el Catastro de Ensenada, 1750-56. *Estudios Geográficos*, 59(231), 245-283. <https://doi.org/10.3989/egeogr.1998.i231.603>
- Camarero Bullón, C. (2001-2005). *Madrid y su provincia en el Catastro de Ensenada. I. La Villa y Corte, II. Los pueblos*. Ediciones del Umbral.
- Camarero Bullón, C. (2002a). Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756. En Durán Boo, I. y Camarero Bullón, C. (dir.), *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los reinos* (pp. 113-388). Ministerio de Hacienda.
- Camarero Bullón, C. (2002b). El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80 000 volúmenes manuscritos. *CT Catastro*, 46, 61-88.
- Camarero Bullón, C. y Aguilar Cuesta, Á. I. (2020). La cartografía, instrumento para conocer el territorio, planificar y gestionar las reformas en la España del siglo XVIII. *Manuscrits*, 42, 157-178. <https://doi.org/10.5565/rev/manuscrits.303>
- Camarero Bullón, C. y Aguilar Cuesta, A.I. (2021). Sitios reales menores y sitios del rey en el Catastro de Ensenada: el reino de Granada. En J. Jiménez Castillo y M. Rivero Rodríguez (dir.), *De reinos a naciones. La transformación del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX): espacios, territorios y mentalidades* (pp. 155-192). Polifemo.
- Camarero Bullón, C., Aguilar Cuesta, Á. I. y Corral Ribera, M. (2024). *Fuentes geohistóricas, nuevas tecnologías, nuevos retos*. Universidades de Cantabria y Autónoma de Madrid.

- Camarero Bullón, C. y Campos, J. (1991-1993). *Vé-
cindario de Ensenada, 1759* (4 vols.) CGCCT y Tabapress.
- Camarero Bullón, C., Ferrer Rodríguez, A. y Gámez Navarro, J. (2001). El proceso de elaboración del Catastro de Ensenada en el Reino de Jaén. *CT Catastro*, 43, 19-50.
- Camarero Bullón, C. y García Juan, L. (2018). Geografía histórica de los espacios reales: Alondiga, Aceca y Barciles, despoblados del rey en la vega del Tajo. *Estudios Geográficos*, 79(284), 209-235. <https://doi.org/10.3989/estgeogr.201809>
- Casals Costa, V. (2005). Conocimiento científico, innovación técnica y fomento de los montes durante el siglo XVIII. En Silva Fernández, M., *El Siglo de las Luces: de la industria al ámbito agroforestal* (pp. 453-500). Real Academia de Ingeniería de España, Institución Fernando el Católico y Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Coronas Vida, J. L. (2006). Montes y arbolado en los pueblos de la jurisdicción de Burgos durante el siglo XVIII. *Boletín de la Institución Fernán González*, 232, 179-222.
- Diego Liaño, C. y García Codrón J. C. (2003). La Corona y los pueblos en la explotación de los montes de Cantabria: deforestación y gestión del bosque en la segunda mitad del siglo XVIII. *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16, 215-220.
- Faci Lacasta, P. y Camarero Bullón, C. (2007). La legislación del Catastro de Patiño. *CT Catastro*, 59, 93-145.
- Fernández Aldana, R. (2001). Evolución de los hayedos en las cuencas de los ríos Leza, Jubera y Cidacos entre los siglos XVIII y XX a partir del Catastro de Ensenada, de las Relaciones de Tomás López, del Diccionario de Madoz y de la clasificación y el catálogo de los montes públicos. *Zubía*, 13, 113-138.
- Fidalgo Hijano, C. y González, J. A. (2013). El entorno de las Lagunas de Ruidera en el siglo XVIII a la luz del Catastro de Ensenada y la cartografía de la época. *CT Catastro*, 77, 43-66.
- Gil Abad, P. (1983). *Junta y Hermandad de la Ca-
baña Real de Carreteros Burgos-Soria*. Diputación Provincial de Burgos.
- Gil Abad, P. (1992). *Quintanar de la Sierra 1753,
según las Respuestas generales del Catastro de
Ensenada*. CGCCT y Tabapress.
- Konyushikhina, N. (2017). Los cuestionarios para las Relaciones topográficas de Felipe II y las Relaciones geográficas de Indias de los años 1570. *CT Catastro*, 89, 9-30.
- López Gómez, A. y Manso Porto, C. (2006). *Car-
tografía del siglo XVIII. Tomás López en la Aca-
demia*. Real Academia de la Historia.
- Luna San Eugenio, A. (2023). Una propuesta para la sistematización y la difusión de la cartografía del Catastro de Ensenada. En Labrador Arroyo, F. y Osma Rodríguez, P., *Presentar, divulgar, cono-
cer y valorar el patrimonio: Propuestas de tra-
bajo transdisciplinarios* (pp. 79-94). Dykinson.
- Luna San Eugenio, A. (2025). *La cartografía del
Catastro de Ensenada en el Reino de Granada
(1750-1754): análisis, contextualización y apli-
caciones geotecnológicas*. [Tesis doctoral, Uni-
versidad Autónoma de Madrid]. Repositorio insti-
tucional de la Universidad Autónoma de Madrid.
<https://repositorio.uam.es/handle/10486/720957>
- Manzano Ledesma, F. (2010). *Las Respuestas gene-
rales del Catastro de Ensenada en el Principa-
do de Asturias. Allande-Cabranes* (vol. 1). Real Instituto de Estudios Asturianos.
- Manzano Ledesma, F. (2012). De los murmullos a los palos: resistencias y conflictos en Asturias a mediados del siglo XVIII. En Jiménez Estrella, A. y Lozano Navarro, J. (eds.) *Conflictividad y vio-
lencia en la Edad Moderna* (tomo 2) (pp. 498-
509). Universidad de Granada.
- Manzano Ledesma, F. (2024). ‘Sujetos muy hábiles
de distinguida calidad’: los subdelegados del Catastro de Ensenada en el Principado de Asturias. En Camarero Bullón, C., Aguilar Cuesta, Á. I. y Corral Ribera, M. (eds.) *Fuentes geohistóricas,
nuevas tecnologías, nuevos retos* (pp. 301-316). Universidad de Cantabria y Universidad Autónoma de Madrid.
- Matilla Tascón, A. (1957). *La Única Contribución
y el Catastro de la Ensenada*. Ministerio de Ha-
cienda.
- Mongil Manso, J. y Álvarez Martínez, J. (2002). El Catastro de Ensenada y sus aplicaciones en tra-

- bajos sobre el medio natural. *Medio Ambiente en Castilla y León*, 17, 43-48.
- Mongil Manso, J. y Álvarez Martínez, J. (2003). Análisis de algunos factores determinantes de la superficie forestal de las provincias de Segovia y Soria en el siglo XVIII. *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16, 221-225.
- Moreno Fernández, J. R. (1994). *El monte público en La Rioja durante los siglos XVIII y XIX: aproximación a la desarticulación del régimen comunal*. Gobierno de La Rioja.
- Ortega Chinchilla, M. J. (2019). Cartografía del espacio vivido: los croquis del Catastro de Ensenada y del *Diccionario geográfico* de Tomás López desde el enfoque de la Geografía de la Percepción. *CT Catastro*, 95, 9-44.
- Pérez Romero, E. (1995). *Patrimonios comunales, ganadería trashumante y sociedad en la Tierra de Soria. Siglos XVIII-XIX*. Junta de Castilla y León.
- Rey Castelao, O. (1995). *Montes y política forestal en la Galicia del antiguo régimen*. Universidad de Santiago de Compostela.
- Rey Castelao, O. (2004). Montes, bosques y zonas comunales aprovechamientos agrícola-ganaderos, forestales y cinegéticos. En Aranda Pérez, F. J., *VII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna* (tomo 2) (pp. 907-966). Universidad de Castilla-La Mancha.
- Rodríguez Cancho, M. (1981). Interrogatorios del siglo XVIII. Estudio comparativo. *Norba*, 2, 221-232.
- Rodríguez Cancho, M. y Barrientos Alfageme, G. (eds.) (1993-1996). *Interrogatorio de la Real Audiencia Extremadura a finales de los tiempos modernos*. Asamblea de Extremadura.
- Rodríguez Espinosa, E. y Rodríguez Doménech, M. Á. (2023). *Mapas mentales y realidad en la Intendencia de la Mancha a mediados del XVIII*. *Superficie, población y croquis municipales del Catastro de Ensenada*. Tirant Lo Blanch.
- Rodríguez Espinosa, E., Rodríguez Doménech, M. Á. y Camarero Bullón, C. (2020). La representación cartográfica de los municipios manchegos en el XVIII. El Catastro de Ensenada. *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 40(2), 499-540. <https://revistas.ucm.es/index.php/AGUC/article/view/72984/4564456555119>
- Ruiz Álvarez, R. (2024). Economía de Estados: la gestión de los montes del sur peninsular en el siglo XVIII. En Camarero Bullon, C., Gómez Navarro, M. S., Fernández-Arroyo López-Manzanares, A. y Bernabé Crespo, M. B. (eds.), *Raíces profundas. Un viaje por las fuentes geohistóricas hasta la Ilustración* (pp. 419-440). Universidad de Cantabria y Universidad Autónoma de Madrid.
- Ruiz Álvarez, R. y Aguilar Cuesta, Á. I. (2024). El proceso operativo para conocer las gentes y su economía en Cáñar y Barja a mediados del siglo XVIII. En Puebla Blasco, J. (coord.), *El Catastro de Ensenada, magna averiguación fiscal para alivio de los Vasallos y mejor conocimiento de los Reinos. Cáñar y Barja, 1752* (pp. 42-87). Dirección General del Catastro.
- Sanz Sanjosé, G. (2003). Dinámica de las masas forestales en el territorio de Riofrío (Segovia). *Cuadernos de la Sociedad Española de Ciencias Forestales*, 16, 273-278.
- Sobrado Correa, H. (2023). Rozas, estivadas y pan de vedro: el cultivo temporal del monte en la Galicia de la Edad Moderna. *Historia agraria, Revista de agricultura e historia rural*, 89, 61-94. <https://doi.org/10.26882/histagrar.089e01s>
- Vallina Rodríguez, A. y Konyushikhina, N. (2017). Los interrogatorios de los catastros españoles de la Edad Moderna: fuentes geohistóricas para conocer los paisajes y las sociedades. *CT Catastro*, 91, 39-63.

Recibido: 27 de mayo de 2025

Revisado: 21 de junio de 2025

Aceptado: 23 de junio de 2025